

INPEEC

Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario

No. 2



Informe Estadístico Febrero 2018

Población reclusa a cargo
del Inpec

*Todos
unidos
por los
derechos
humanos*

Oficina Asesora de Planeación
Grupo Estadística



MINJUSTICIA



INPEC
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO

Brigadier General **JORGE LUIS RAMÍREZ ARAGÓN**
Director General

Juan Manuel Riaño Vargas
Jefe Oficina Asesora de Planeación

Grupo Estadística

Luis Eduardo Castro Gil
Coordinador Grupo Estadística

Nelly Saavedra Ardila
Estefanía León Cortés
Rocío del Pilar Parra Coronado
Andrés Camilo Castro Gómez

Bogotá, D.C., Marzo 2018

TABLA DE CONTENIDO

PRESENTACIÓN	6
SIGLAS, ACRÓNIMOS Y GLOSARIO DE LA GESTIÓN PENITENCIARIA	7
1. POBLACIÓN RECLUSA EN COLOMBIA	13
2. CLASIFICACIÓN Y CATEGORIZACIÓN DE LOS ERON	16
2.1. Clasificación.....	16
2.2. Categorización.....	16
2.3. Generación	18
2.4. Infraestructura.....	18
3. COMPORTAMIENTO DE LOS ERON	23
3.1. Capacidad ERON	23
3.2. Población reclusa ERON	24
3.3. Sobrepoblación e índice de hacinamiento	26
3.4. ERON sobresalientes.....	27
4. DEMOGRAFÍA POBLACIÓN RECLUSA INTRAMURAL	32
4.1. Sexo.....	32
4.2. Situación jurídica.....	32
4.3. Rango de edad	33
4.4. Ciclo de escolaridad.....	34
4.5. Enfoque diferencial	35
4.6. Población reclusa Fuerzas Militares y otros organismos del Estado	38
4.7. Demografía ERON por Regional.....	38
4.8. Comportamiento delictivo.....	43
4.9. Meses de detención y años de condena.....	44
4.10. Tratamiento Penitenciario.....	46
5. POBLACIÓN RECLUSA EN DOMICILIARIA Y CON MECANISMO DE VIGILANCIA ELECTRÓNICA	47
5.1. En domiciliaria.....	47
5.2. Con vigilancia electrónica	49
6. POBLACIÓN REINCIDENTE	51
7. COMPARATIVO CIFRAS ENERO – FEBRERO 2018.....	53
8. DATOS RELEVANTES FEBRERO 2018.....	56
9. UN NUEVO PROCESO DE CERTIFICACIÓN	57

LISTA DE TABLAS

Tabla 1. Población con medida de aseguramiento en Colombia	13
Tabla 2. Población reclusa a cargo del Inpec 2013 – 2018: Tasa por 100 mil habitantes.....	14
Tabla 3. Población reclusa intramural a cargo del Inpec 2013 – 2018: Tasa por 100 mil habitantes.....	15
Tabla 4. Clasificación de los ERON	16
Tabla 5. Categorización de los ERON por niveles de seguridad.....	17
Tabla 6. ERON con pabellones de Alta Seguridad	17
Tabla 7. Demografía ERON por generación	18
Tabla 8. Infraestructura de las Regionales Inpec	19
Tabla 9. Infraestructura Regional Central.....	19
Tabla 10. Infraestructura Regional Occidente	20
Tabla 11. Infraestructura Regional Norte	20
Tabla 12. Infraestructura Regional Oriente	21
Tabla 13. Infraestructura Regional Noroeste.....	21
Tabla 14. Infraestructura Regional Viejo Caldas	22
Tabla 15. Distribución ERON por rango de cupos	23
Tabla 16. Sobrepoblación e índice de hacinamiento por Regionales.....	26
Tabla 17. ERON con mayor capacidad	27
Tabla 18. ERON con mayor población	28
Tabla 19. ERON con mayor sobrepoblación	28
Tabla 20. ERON con índice de hacinamiento superior al 20%.....	29
Tabla 21. ERON con índice de hacinamiento igual o inferior a 20%.....	31
Tabla 22. ERON con disponibilidad de cupos	31
Tabla 23. Población reclusa por sexo	32
Tabla 24. Situación jurídica población reclusa por Regionales	33
Tabla 25. Población reclusa por rango de edad.....	34
Tabla 26. Población reclusa por grado de escolaridad	35
Tabla 27. Población ERON con enfoque diferencial	36
Tabla 28. Población reclusa de otras nacionalidades	37
Tabla 29. Población reclusa por tipo de discapacidad corporal	37
Tabla 30. Población reclusa Fuerzas Armadas y otras entidades del Estado.....	38
Tabla 31. Sociodemografía ERON por Regionales	39
Tabla 32. Participación porcentual sociodemográfica ERON por Regionales.....	39
Tabla 33. ERON Regional Central	40
Tabla 34. ERON Regional Occidente.....	41
Tabla 35. ERON Regional Norte	41
Tabla 36. ERON Regional Oriente	42
Tabla 37. ERON Regional Noroeste	42
Tabla 38. ERON Regional Viejo Caldas.....	43
Tabla 39. Modalidad delictiva población ERON	44
Tabla 40. Población sindicada ERON por meses de detención	45
Tabla 41. Población condenada ERON por años de prisión	45
Tabla 42. Población ERON en actividades ocupacionales y laborales	47
Tabla 43. Población en detención y prisión domiciliaria	48
Tabla 44. Modalidades delictivas población en detención y prisión domiciliaria	49
Tabla 45. Población con vigilancia electrónica.....	50
Tabla 46. Modalidades delictivas población con vigilancia electrónica	51
Tabla 47. Población reclusa reincidente.....	52
Tabla 48. Comparativo población reclusa por Regionales	53
Tabla 49. Comparativo sobrepoblación y hacinamiento por Regionales.....	54
Tabla 50. Comparativo situación jurídica población reclusa intramural por Regionales.....	54
Tabla 51. Comparativo población reclusa en domiciliaria por Regionales	54
Tabla 52. Comparativo población reclusa con vigilancia electrónica por Regionales	55
Tabla 53. Comparativo población reincidente por Regionales	55

LISTA DE GRÁFICAS

Gráfica 1. Población con medida de aseguramiento en Colombia.....	14
Gráfica 2. Población reclusa a cargo del Inpec 2013 - 2018: Tasa por 100 mil habitantes.....	15
Gráfica 3. Infraestructura de las Regionales Inpec	22
Gráfica 4. Capacidad ERON por Regionales	23
Gráfica 5. Población ERON, Febrero 2017 – 2018.....	24
Gráfica 6. Población ERON por Regionales	24
Gráfica 7. Comportamiento población ERON por Regionales enero – febrero 2018.....	25
Gráfica 8. Serie población ERON, 2011 – 2018.....	25
Gráfica 9. Sobre población e índice de hacinamiento por Regionales.....	26
Gráfica 10. Comportamiento población reclusa, 2011 - 2018.....	27
Gráfica 11. Evolución población reclusa por situación jurídica, 2011 – 2018	33
Gráfica 12. Población reclusa por meses de detención y años de prisión	46
Gráfica 13. Población en detención y prisión domiciliaria por Regionales	48
Gráfica 14. Población reclusa con vigilancia electrónica	50
Gráfica 15. Población reincidente vs población condenada, 2012 - 2018.....	52
Gráfica 16. Comparativo población intramural Vs reincidencia.....	53

PRESENTACIÓN

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario Inpec, a través de la Oficina Asesora de Planeación y el Grupo Estadística, presentan en esta oportunidad el ejemplar No. 2 del Informe Estadístico 2018, el cual contiene las siglas y acrónimos de la gestión penitenciaria, el glosario de términos para una mejor comprensión de los contenidos del documento y las cifras de población penitenciaria y carcelaria en Colombia correspondientes al periodo febrero de 2018, su caracterización demográfica, capacidad y comportamiento mensual de los Establecimientos de Reclusión de Orden Nacional -ERON.

Esta publicación en medio electrónico se constituye para el Inpec en una herramienta útil de referencia que orienta a la institución hacia el cumplimiento de su misión, el alcance de su visión y el logro de sus objetivos; tiene como propósito principal el seguimiento y mejoramiento de los indicadores de efectividad, para lo cual requiere revisiones periódicas permitiendo realizar los ajustes pertinentes y la toma de decisiones por parte de la Dirección General, que busca avanzar hacia un Sistema Penitenciario y Carcelario acorde con los parámetros nacionales e internacionales de una política criminal fundada en los derechos humanos, la dignidad humana y la efectiva administración de la justicia. Asimismo, este Informe se ha venido consolidando como insumo fundamental de funcionarios de entidades gubernamentales y no gubernamentales, investigadores, estudiantes y comunidad en general, que requieran información actualizada y desagregada que pueda ser consultada a través del sitio web del Instituto, permitiendo su visualización mediante tablas, gráficos y análisis estadísticos.

Finalmente, la Oficina Asesora de Planeación y el Grupo Estadística, se permite hacer extensiva la invitación a los interesados para realizar recomendaciones al documento presentado, así como solicitar información adicional si lo requieren al correo electrónico estadistica@inpec.gov.co, o visitarnos en nuestro sitio Web www.inpec.gov.co link estadística / pestañas, *Tableros Estadísticos, Informes y Boletines Estadísticos*.

Bogotá, D. C., Marzo 2018



JUAN MANUEL RIAÑO VARGAS
Jefe Oficina Asesora de Planeación

SIGLAS, ACRÓNIMOS Y GLOSARIO DE LA GESTIÓN PENITENCIARIA

Las siglas, acrónimos y el glosario penitenciario¹ tienen por objeto facilitar la comprensión de los documentos por parte de los lectores y familiarizarlos con la terminología de carácter jurídico y técnico, extraída de la legislación internacional, nacional y de estudios del campo penitenciario y carcelario. Algunos de ellos fueron acordados por el talento humano del Inpec para el manejo de la política para las personas privadas de la libertad. En cada caso se hace la precisión sobre las fuentes correspondientes.

Siglas y acrónimos de la gestión penitenciaria

CAMIS: Colonia Agrícola Mínima Seguridad.

CLEI: Ciclos Lectivos Integrados.

COCUT: Complejo Carcelario y Penitenciario de Cúcuta.

COIBA: Complejo Carcelario y Penitenciario de Ibagué.

COJAM: Complejo Carcelario y Penitenciario de Jamundí.

COMEB: Complejo Carcelario y Penitenciario Metropolitano de Bogotá.

COPEDE: Complejo Carcelario y Penitenciario de Pedregal.

CPMS: Cárcel y Penitenciaria de Mediana Seguridad.

EC: Establecimiento Carcelario.

EP: Establecimiento Penitenciario.

EPC: Establecimiento Penitenciario y Carcelario.

EPMSC: Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario.

ERE: Establecimiento de Reclusión Especial.

ERON: Establecimiento de Reclusión del Orden Nacional.

GPS: Sistema de Posicionamiento Global. Seguimiento activo en el sistema de vigilancia electrónica ordenado por el juez.

INPEC: Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario.

¹ INPEC. Revista anual del Sistema Penitenciario y Carcelario de Colombia “Entre muros para la libertad 2012”. Bogotá: 2013.

JP: Establecimiento de Justicia y Paz.

PPL: Población Privada de la Libertad.

RF: Radio Frecuencia. Seguimiento pasivo en el sistema de vigilancia electrónica ordenado por el juez.

RM: Reclusión de Mujeres.

SISIPEC: Sistematización Integral del Sistema Penitenciario y Carcelario, utilizado por el Inpec para el manejo de la información de la población penitenciaria y carcelaria.

TEE: Trabajo, Enseñanza y Estudio.

USPEC: Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios.

Glosario penitenciario y carcelario: general y de Colombia

Alta: proceso de ingreso de un interno(a) al Sistema Penitenciario y Carcelario con los debidos registros en los sistemas de información del Instituto y del respectivo Establecimiento de Reclusión que lo recibe.

Atención básica: prestación de los servicios esenciales para el bienestar del interno(a) durante el tiempo de reclusión y cuyo objetivo es ofrecer acciones protectoras mediante los servicios de salud, alimentación, habitabilidad comunicación familiar, desarrollo espiritual, asesoría jurídica y uso del tiempo libre, para prevenir o minimizar los efectos del proceso de prisionalización.

Baja: salida del privado de la libertad del Sistema Penitenciario y Carcelario con los debidos registros en el sistema de información del Instituto.

Beneficio administrativo: denominación genérica dentro de la cual se engloban una serie de mecanismos de política criminal del Estado, que son inherentes a la ejecución individual de la condena, suponen una disminución de las cargas que deben soportar las personas que están cumpliendo una pena que debe responder a los principios de necesidad, proporcionalidad y razonabilidad.

Capacidad: genéricamente es la extensión, espacio o posibilidad que tiene un ERON para albergar determinado número de personas privadas de la libertad. La capacidad de un ERON se ha equiparado a la disponibilidad de camas-camarotes para que los privados de la libertad pernocten en celdas. Se encuentra inmerso en la definición el aspecto de infraestructura de los ERON.

Cárcel: establecimiento de detención preventiva, previsto exclusivamente para retención y vigilancia de sindicado².

Celda: dormitorio o habitación para los(as) reclusos(as) dentro de los respectivos pabellones.

² CONGRESO DE COLOMBIA. Ley 65 de 1993 (19 de agosto). «Por la cual se expide el Código Penitenciario y Carcelario». Artículo 21.

Celda de recepción: lugar para la ubicación de los(as) internos(as) que llegan a un establecimiento de reclusión.

Complejo penitenciario y carcelario: Estructura que se conforma en un mismo predio, como establecimiento de reclusión, organizado de manera independiente y acorde con la situación jurídica de los internos(as) y su clasificación, en atención a lo dispuesto en el artículo 63 de la Ley 65 de 1993³.

Condena condicional: beneficio de no cumplir una condena privativa de la libertad, que se concede a quienes delinquen por primera vez, y si no delinquen de nuevo dentro de un cierto plazo.

Conducta punible: por mandato legal contenido en el Código Penal, para que una conducta sea punible se requiere que sea típica, antijurídica y culpable, en tratándose de imputables. Para que la conducta del inimputable sea punible se requiere que sea típica, antijurídica y se constate la inexistencia de causales de ausencia de responsabilidad. La conducta punible tiene las modalidades: dolosa, culposa y preterintencional.

Conmutación de penas: cambio de una pena por otra, ordenada por autoridad competente con el fin de favorecer al condenado. Se recomienda no mixturar conmutación de la pena con indulto, debido a que hay indulto y amnistía, definiendo indulto como una causa de extinción de la ley penal que supone el perdón de la pena. La persona continúa siendo culpable, pero se le ha perdonado el cumplimiento de la pena. La amnistía supone el perdón del delito.

Cupo: (espacio físico) camastro, camarote o cama destinada al descanso nocturno de un(a) interno(a), asignado en forma permanente, con condiciones de habitabilidad y teniendo en cuenta espacios para recreación, trabajo y estudio, como componentes de la atención integral básica, fundamento de la misión institucional.

Delito culposo: aquel cuyo resultado típico es producto de la infracción al deber objetivo de cuidado y que el agente debió haberlo previsto por ser previsible, o habiéndolo previsto confió en poder evitarlo.

Delito doloso: aquel que sobreviene cuando el agente conoce los hechos constitutivos de la infracción penal y quiere su realización. O cuando la realización de la acción penal ha sido prevista como probable pero su no producción se deja librada al azar.

Detención: es la privación de la libertad personal por orden judicial.

Detención domiciliaria: medida sustitutiva de la detención precautelativa, consistente en ejecutarla en el domicilio, residencia o morada del sindicado, quien debe cumplir con obligaciones determinadas, y previa caución y suscripción de diligencia de compromiso.

Discapacidad: deficiencias en las funciones y/o estructuras corporales del individuo, que limitan su capacidad de llevar a cabo actividades se consideran normales para un ser humano y las restricciones en la participación social del mismo⁴.

³ INPEC. Resolución No. 001282 de 2011 (08 de abril). «Por la cual se adopta la denominación de Complejo Carcelario y Penitenciario dentro de la clasificación de los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional»

⁴ Organización Mundial de la Salud. Clasificación Internacional de Deficiencias, Discapacidades y Minusvalías. Consultado en http://www.um.es/discatif/METODOLOGIA/Egea-Sarabia_clasificaciones.pdf

Discapacidad funcional: deficiencias en las funciones fisiológicas de los sistemas corporales y psicológicos del individuo que afectan su desempeño normal (ej. retardo mental, ceguera por infecciones, etc.)⁵.

Discapacidad estructural: deficiencias o cambios en la anatomía de un individuo que afectan su desempeño normal (ej. amputación de un miembro)⁶.

Establecimiento de reclusión: denominación genérica para alojar a infractores de la ley penal.

Hacinamiento: cantidad de personas privadas de la libertad en un espacio o centro de reclusión determinado en número superior a la capacidad del mismo.

Inimputable: individuo que en el momento de ejecutar la conducta típica y antijurídica no tuviere la capacidad de comprender su ilicitud o de determinarse de acuerdo con esa comprensión, por inmadurez psicológica, trastorno mental, diversidad sociocultural o estados similares⁷.

Interno(a), preso(a), recluso(a), reo(a): persona privada de la libertad, por imposición de una medida de aseguramiento o una pena privativa de la libertad.

Libertad condicional: es una medida alternativa a una pena privativa de libertad, como la prisión o el arresto domiciliario, que contemplan los ordenamientos jurídicos y que es posible imponer en la sentencia cuando se cumplen ciertos requisitos establecidos en la ley, que le permite al condenado por un delito cumplir su sanción penal en libertad, aunque sujeto a ciertas obligaciones o bajo ciertas condiciones. En caso de incumplir tales condiciones, la persona a la cual se le ha concedido la libertad condicional debe cumplir su condena en la cárcel.

Penitenciaría: establecimiento destinado a la reclusión de condenados y en las cuales se ejecuta la pena de prisión, mediante un sistema gradual y progresivo para el tratamiento de los(as) internos(as)⁸.

Población en condiciones excepcionales (enfoque diferencial): aplica a la población reclusa con características particulares en razón de su edad, género, religión, identidad de género, orientación sexual, raza, etnia, situación de discapacidad y cualquier otra, por lo cual las medidas penitenciarias y carcelarias contarán con dicho enfoque⁹.

Población penitenciaria y carcelaria: número de internos(as) sindicados(as) y condenados(as) detenidos(as) en los centros de reclusión, ERON.

Población intramural: es la conformada por las personas internas en los establecimientos de reclusión condenadas o sindicadas.

Política criminal: conjunto de lineamientos estratégicos definidas por el Estado para enfrentar la criminalidad, especialmente, con un fin de prevención, represión y control.

⁵ Op .cit.

⁶ Op .cit.

⁷ Op. cit. Artículo 22.

⁸ CONGRESO DE LA REPÚBLICA. Ley 1709 de 2014 (20 de enero). «Por medio de la cual se reforman algunos artículos de la Ley 65 de 1993, de la Ley 599 de 2000, de la Ley 55 de 1985 y se dictan otras disposiciones». Art. 13.

⁹ Ibid, Art. 2.

Prisión: modalidad de sanción a infractores de la ley penal, mediante la privación de la libertad. Cárcel donde se encierra a los presos. Jurídicamente, la prisión difiere de la detención en que la primera rige para las personas condenadas, y la segunda es la medida de restricción de los procesos.

Prisión domiciliaria: mecanismo sustitutivo de la ejecución de la pena en centro de reclusión. La ejecución de la pena privativa de la libertad se cumplirá en el lugar de residencia o morada del sentenciado(a), o en su defecto en el que el Juez determine¹⁰.

Rango de edad: variable que agrupa a una población dentro de un margen específico de edad de acuerdo a intervalos previamente establecidos.

Readaptación: volver a adaptarse a las condiciones sociales establecidas. Exige justicia social para que la adaptación sea positiva. La técnica obedece a desarrollar conciencia cívica y social, mientras que el mayor obstáculo corresponde las disfunciones sociales y a la crisis de valores de cada persona¹¹.

Reclusión: internamiento de personas privadas de la libertad.

Reclusión de mujeres: establecimientos destinados para detención y descuento de la pena impuesta a mujeres infractoras.

Redención de pena: beneficio o concesión judicial que hace el juez de ejecución de penas y medidas de seguridad a los(as) condenados(as), por el tiempo realizado y debidamente certificado por las autoridades penitenciarias de haber llevado a cabo actividades válidas de redención de las modalidades de estudio, trabajo o enseñanza que, sumado al tiempo físico de reclusión, se abona a la condena.

Redimir pena: realizar, por parte de los(as) reclusos(as), alguna actividad válida de redención (estudio, trabajo o enseñanza) para descontar tiempo de la condena.

Rehabilitación: técnica de tratamiento orientada a la recuperación de habilidades mediante el entrenamiento aptitudinal. Volver a ser hábil a aquel que dejó de serlo para la sociedad.

Reincidencia: hace referencia a aquellos individuos que, habiendo sido condenados, han vuelto a ser privados de la libertad y se les ha impuesto una pena en establecimientos penitenciarios¹². Se predica en el campo penitenciario de quien ha delinquido con anterioridad, incluso en repetidas ocasiones.

Resocialización: técnica de tratamiento clínico que pretende cambiar la conducta del interno(a). Volver a socializarse, lo que significa aprender las expectativas sociales e interiorizar normas de conducta. Resocializarse es volver a valer como ser social conforme quiere la sociedad, esto implica reconocimiento. La técnica que se maneja es el cambio de actitud y de valores. Se confunde con el cambio de delincuente en un buen interno(a).

¹⁰ CONGRESO DE LA REPÚBLICA. Ley 599 de 2000 (24 de julio). «Por la cual se expide el Código Penal». Artículo 38.

¹¹ INPEC. «Historia y cultura organizacional». Bogotá, 2012. p. 76.

¹² Manuel Javier Támara B. Direccionamiento del tratamiento penitenciario en Colombia. Disponible en <http://www.ascofapsi.org.co/documentos/2008/TRATAMIENTO_PENITENCIARIO_COLOMBIA.pdf>, consultado el 18 de septiembre de 2013.

Servidores públicos: para todos los efectos de la ley penal, son servidores públicos los miembros de las corporaciones públicas, los empleados y trabajadores del Estado y de sus entidades descentralizadas territorialmente y por servicios¹³.

Sindicado(a): situación jurídica de una persona acusada de una conducta punible hasta que se demuestre lo contrario.

Sistema penitenciario: organización mediada por normas para la administración de la pena, integrada por partes a un todo y dotada de un cuerpo de doctrina.

Situación jurídica: condición que ostenta un individuo dentro del proceso penal, previamente categorizada y/o determinada por parte de la legislación penal, de acuerdo a la etapa procesal en la que se encuentre.

Sobrepoblación: población de internos(as) que excede la capacidad instalada de cupos penitenciarios en un establecimiento de reclusión.

Suspensión condicional de la ejecución de la pena: es uno de los mecanismos sustitutivos de la pena privativa de la libertad o de los subrogados penales, consistente en suspender la ejecución de la pena, por un periodo determinado y por causales previamente determinadas en la ley, previa caución y suscripción de diligencia de compromiso.

Sistema de vigilancia electrónica RF: (Radio Frecuencia - Seguimiento pasivo), ordenado por el juez o como medida de control adoptada por el Inpec, según el caso se instala un dispositivo consistente en un brazalete o una tobillera en el cuerpo del condenado(a), sindicado(a), imputado(a) o acusado(a) y desde el cual transmite a una unidad receptora que a la vez se encuentra conectada a una línea telefónica convencional¹⁴.

Sistema de vigilancia electrónica GPS: (Sistema de posicionamiento global -seguimiento activo). Instalación de un dispositivo consistente en un brazalete o tobillera en el cuerpo del sindicado(a), imputado(a) o acusado(a), según fuere el caso, incorporado a una unidad GPS, que transmite la ubicación del beneficiario(a), indicando si ha llegado a zonas de exclusión. Cuando el beneficiario(a) del dispositivo llegue al lugar establecido para el cumplimiento de la medida de aseguramiento, la información que así lo indique será transmitida al centro de monitoreo, sin que durante el transcurso del día se haya perdido la transmisión inherente al sistema de vigilancia electrónica. Dicha comunicación se llevará a cabo vía telefónica o móvil¹⁵.

Tratamiento penitenciario: conjunto de mecanismos, de construcción grupal e individual, tendientes a influir en la condición de las personas privadas de la libertad, mediante un sistema de oportunidades y el aprovechamiento del tiempo de condena, para que puedan construir y llevar a cabo su propio proyecto de vida, de manera tal que logren competencias para integrarse a la comunidad como seres creativos, productivos y autogestionarios, una vez recuperen su libertad.

¹³ Congreso de la república. Ley 599 de 2000 (24 de julio). «*Por la cual se expide el Código Penal*». Artículo 20.

¹⁴ Humberto Antonio Sierra Porto. «*Sentencia C-185 del 16 de marzo 2011*». Disponible en <<http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2011/c-185-11.htm>>, consultado el 27 de septiembre de 2013.

¹⁵ Ibid., p. 2

1. POBLACIÓN RECLUSA EN COLOMBIA

Al cierre del segundo mes del año 2018, las personas privadas de la libertad en los diferentes centros penitenciarios y carcelarios del país contabilizaron 182.939. De acuerdo a la entidad que debe responder por su custodia y vigilancia se tiene:

- Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario –Inpec 97,9% (179.062).
- Establecimientos de Reclusión del Orden Municipal 1,6% (2.898).
- Establecimientos de Reclusión de la Fuerza Pública 0,5% (979).

La población reclusa a cargo del Inpec, se encuentra bajo las siguientes modalidades de custodia:

- En Establecimiento de Reclusión del Orden Nacional –ERON (intramuros), 64,5% (115.488).
- En detención o prisión domiciliaria, 32,5% (58.268 - incluye 210 Gestores de Paz).
- Con vigilancia electrónica, 3,0% (5.306).

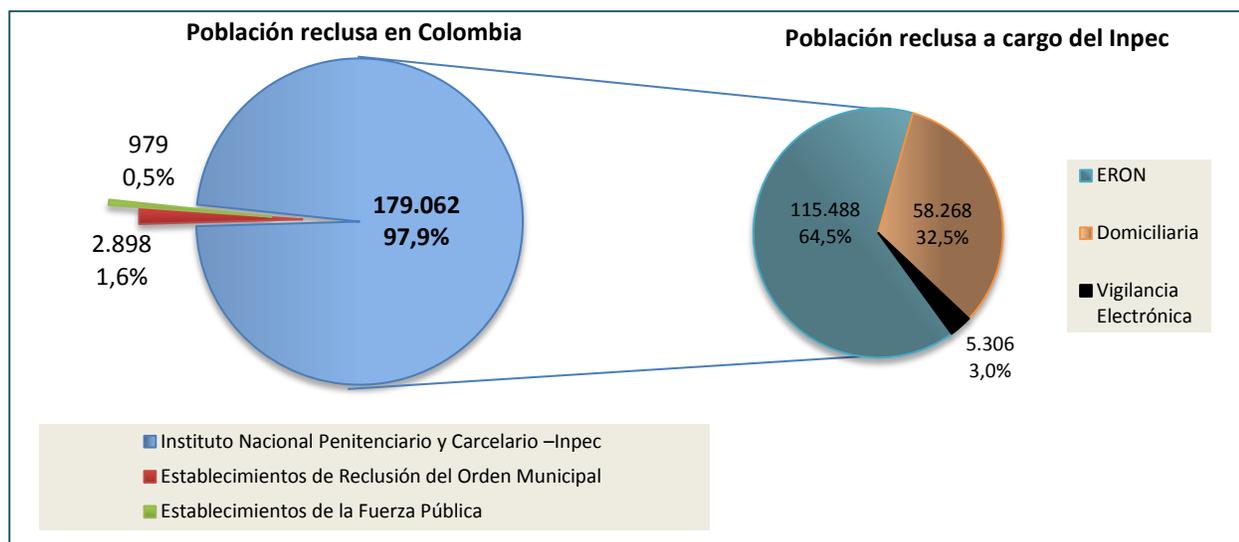
Tabla 1. Población con medida de aseguramiento en Colombia

Entidades a cargo de la custodia y vigilancia de los reclusos(as)	Ubicación	Reclusos(as)	Participación	
			Con respecto al total de la población a cargo de la entidad	Con respecto al total de la población reclusa del país
INPEC	Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional -ERON	115.488	64,5%	63,1%
	Domiciliaria (incluye 210 Gestores de Paz)	58.268	32,5%	31,9%
	Vigilancia Electrónica	5.306	3,0%	2,9%
	Subtotal INPEC	179.062	100,0%	97,9%
OTRAS ENTIDADES	Establecimientos Municipales	2.898	74,7%	1,6%
	Establecimientos Fuerza Pública	979	25,3%	0,5%
	Subtotal otros establecimientos	3.877	100,0%	2,1%
Total población reclusa país		182.939		100,0%

Fuente: CEDIP – Febrero 2018

La población reclusa a cargo del Instituto en todas las modalidades de privación de la libertad (179.062), registra incremento de 0,02% (38 personas) con respecto al mes anterior (179.024).

Gráfica 1. Población con medida de aseguramiento en Colombia



Fuente: CEDIP – Febrero 2018

Con respecto a la población estimada para Colombia, año 2018¹⁶, la participación de la población reclusa a cargo del Instituto corresponde al 0,4% y la tasa de reclusos(as) por cada 100 mil habitantes, 359. Es de anotar que en el último quinquenio, la tasa de población reclusa por cada 100 habitantes se incrementó en 38 puntos.

Tabla 2. Población reclusa a cargo del Inpec 2013 – 2018: Tasa por 100 mil habitantes

Año	Población colombiana	Población reclusa Inpec (intramural, domiciliaria y con vigilancia electrónica)	Variación anual población reclusa		Participación nacional	Tasa población reclusa por 100 mil habitantes
			Absoluta	Relativa		
2013	47.121.089	151.368	10.639	7,6%	0,3%	321
2014	47.661.787	153.998	2.630	1,7%	0,3%	323
2015	48.401.701	169.662	15.664	10,2%	0,4%	351
2016	48.747.708	175.336	5.674	3,3%	0,4%	360
2017	49.582.835	178.397	3.061	1,7%	0,4%	360
2018	49.834.240	179.062	665	0,4%	0,4%	359

Fuente: CEDIP – Febrero 2018. DANE: proyecciones de población 2005-2020

La evolución de la población intramural a cargo del Instituto en los últimos cinco años muestra que el año 2014 cerró con una considerable caída en el número de internos(as) de -5,3% (-6.409) producto de la aplicación de la Ley 1709 de 2014; sin embargo, en 2015, una vez menguado el impacto de la ley antes mencionada, la población interna se estabiliza y retoma su tendencia creciente, al punto de culminar el año con un incremento porcentual del 6,0% (6.821). En 2016 se observa una tendencia moderadamente decreciente, cerrando con una variación porcentual de -1,6% (-1.912). En 2017 la variación continua en la misma línea pero en mayor proporción, cerrando en -3,2% (-3.782 personas menos). En febrero de 2018 se observa un ligero incremento de 0,6% (738 internos(as) más).

¹⁶ <http://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/demografia-y-poblacion>

La tasa de internos(as) por cada 100 mil habitantes fue de 232, es decir, 23 puntos menos que en 2013, mientras que la participación de la población privada de la libertad en ERON, con respecto al total de la población del país se mantiene en 0,2%.

Tabla 3. Población reclusa intramural a cargo del Inpec 2013 – 2018: Tasa por 100 mil habitantes

Año	Población colombiana	Población reclusa intramural Inpec	Variación anual población reclusa intramural		Participación nacional	Tasa población intramural por 100 mil habitantes
			Absoluta	Relativa		
2013	47.121.089	120.032	6.148	5,4%	0,3%	255
2014	47.661.787	113.613	-6.419	-5,3%	0,2%	238
2015	48.401.701	120.444	6.831	6,0%	0,2%	249
2016	48.747.708	115.562	-4.882	-4,1%	0,2%	237
2017	49.582.835	114.750	-812	-0,7%	0,2%	231
2018	49.834.240	115.488	738	0,6%	0,2%	232

Fuente: SISIPEC y CEDIP – Febrero 2018. DANE: proyecciones de población 2005-2020

Gráfica 2. Población reclusa a cargo del Inpec 2013 - 2018: Tasa por 100 mil habitantes



Fuente: CEDIP – Febrero 2018. DANE: proyecciones de población 2005-2020

2. CLASIFICACIÓN Y CATEGORIZACIÓN DE LOS ERON

2.1. Clasificación

De acuerdo con la ley¹⁷, los centros de reclusión pueden ser cárceles, penitenciarias, cárceles y penitenciarias especiales, reclusiones de mujeres, cárceles para miembros de la Fuerza Pública, colonias agrícolas, casa-cárceles, establecimientos de rehabilitación y demás centros de reclusión que se creen en el sistema penitenciario y carcelario. En el mes de febrero no hubo reclasificación de los ERON.

Tabla 4. Clasificación de los ERON

Clasificación		ERON
CA	Colonia Agrícola	1
EC	Establecimiento Carcelario	4
RM	Reclusión de Mujeres	6
ERE	Establecimiento de Reclusión Especial	1
EP	Establecimiento Penitenciario	3
EPMSC	Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario	102
EPAMS	Establecimiento Penitenciario de Alta y Mediana Seguridad	7
EPAS	Establecimiento Penitenciario de Ala Seguridad	1
CPMS	Carcel y Penitenciaría de Mediana Seguridad	2
EPC	Establecimiento Penitenciario y Carcelario	3
	Complejo Carcelario y Penitenciario	3
	Complejo Metropolitano	2
Total ERON		135

Fuente: SISIEPEC - Febrero 2018

2.2. Categorización

Para los ERON, el factor seguridad se encuentra distribuida en Alta, Mediana y Mínima Seguridad¹⁸. En la actualidad, dentro del Sistema Penitenciario y Carcelario Colombiano no existen establecimientos carcelarios de Máxima Seguridad.

Los privados de la libertad desde el inicio de condena son sometidos a una reducción progresiva del nivel de seguridad, teniendo en cuenta la evaluación de factores objetivos como la cuantía de la condena, actividad de redención de pena y delito entre otros; factores subjetivos como connotación social del delito, aparente inclinación delictiva entre otros.

De acuerdo a lo anterior se tiene la siguiente categorización:

¹⁷ CONGRESO DE LA REPÚBLICA. Ley 1709 de 2014. Artículo 11. Modificase el artículo 20 de la Ley 65 de 1993.

¹⁸ CONGRESO DE LA REPÚBLICA. Ley 1709 de 2014. Artículo 13. Modificase el artículo 22 de la Ley 65 de 1993.

- ERON Alta Seguridad: 0,7% (1 - EPAS-CAS-ERE-JP La Paz)
- ERON Mediana Seguridad: 97,8% (132)
- ERON Mínima Seguridad: 0,7% (1 - CA Acacias)
- ERE -Establecimiento de Reclusión Especial¹⁹: 0,7% (1 – ERE Corozal)

Tabla 5. Categorización de los ERON por niveles de seguridad

Regional	Nivel de seguridad ERON				Total
	Alta	Mediana	Mínima	ERE*	
Central		40	1		41
Occidente		23			23
Norte		14		1	15
Oriente		14			14
Noroeste	1	20			21
Viejo Caldas		21			21
Total	1	132	1	1	135
Participación	0,7%	97,8%	0,7%	0,7%	100,0%

Fuente: DICUV – Febrero 2018

Es importante anotar que en algunos establecimientos de reclusión de Mediana Seguridad y Complejos, se han dispuesto Pabellones de Alta Seguridad atendiendo necesidades de ubicación de personal recluso con esa característica.

Tabla 6. ERON con pabellones de Alta Seguridad

Regional	ERON de Mediana Seguridad con Pabellón de Alta Seguridad
Central	COMEB - Complejo Metropolitano de Bogotá RM-PAS- ERE Bogotá EPAS-CAS Cómbita
Occidente	EPAMS-CAS-ERE Popayán COJAM - Complejo Jamundí EPAMS-CAS-JP Palmira
Norte	EPAMS-CAS Valledupar
Oriente	EPAMS-CAS Girón
Noroeste	COPEP -Complejo Pedregal
Viejo Caldas	EPAMS-PC-ERE La Dorada COIBA -Complejo Ibagué

Fuente: DICUV – Febrero 2018

¹⁹ CONGRESO DE LA REPÚBLICA. Ley 1709 de 2014. Artículo 11. Modifícase el artículo 20 de la Ley 65 de 1993. « ... **Parágrafo:** Los servidores y exservidores públicos contarán con pabellones especiales dentro de los establecimientos del orden nacional que así lo requieran, conforme o lo reglamentación que para tal efecto expido el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (Inpec)».

2.3. Generación

El término generación hace referencia al tiempo de existencia de la infraestructura física en los Establecimientos de Reclusión y actualmente se clasifican en 3 categorías:

- **Primera generación.** A esta generación pertenece el 88,9% (120) de los ERON, con capacidad para el 51,6% (41.121) de los(as) internos(as). Fueron construidos entre 1611 y principios de la década del 90. En la actualidad reúnen el 61,3% (70.741) del total de la población intramural y su índice de hacinamiento alcanza el 72,0%.

- **Segunda generación.** Corresponde al 3,7% (5) del total de ERON, con el 12,5% (9.966) de los cupos. Construidos en la década del 90 y comienzos del siglo XXI. Su población carcelaria suma el 9,2% (10.627) de los(as) reclusos(as), con un índice de hacinamiento de 6,6%.

Los ERON EPAMS-CAS Cómbita y EPAMS-CAS-ERE Popayán tienen construcciones de primera y segunda generación, su información está acumulada en segunda generación.

- **Tercera generación.** Agrupa el 7,4% (10) establecimientos cuya capacidad representa el 35,9% (28.636) del total de las plazas. Fueron construidos a finales de la década de 2000 y dados al servicio entre los años 2010 y 2011. Su población carcelaria corresponde al 29,5% (34.120) y el índice de hacinamiento se define en 19,2%.

Aunque el EPMSC Acacias tiene construcción de segunda y tercera generación, se clasifica como de tercera generación.

Tabla 7. Demografía ERON por generación

Generación	Rango en años de construcción	ERON	Participación ERON	Capacidad	Participación Capacidad	Población	Participación población	índice hacinamiento
Primera	18 - 406	120	88,9%	41.121	51,6%	70.741	61,3%	72,0%
Segunda	14 - 17	5	3,7%	9.966	12,5%	10.627	9,2%	6,6%
Tercera	6 - 7	10	7,4%	28.636	35,9%	34.120	29,5%	19,2%
Total		135	100,0%	79.723	100,0%	115.488	100,0%	44,9%

Fuente: CEDIP – Febrero 2018

2.4. Infraestructura

La infraestructura del Instituto está conformada por 135 establecimientos, instalados en 123 municipios y distribuidos así: 129 Establecimientos Penitenciarios y/o Carcelarios, 3 Complejos Penitenciarios y Carcelarios, 2 Complejos Metropolitanos Penitenciarios y Carcelarios y una (1) Colonia Penal Agrícola, todos ellos agrupados en 6 Regionales.

Tabla 8. Infraestructura de las Regionales Inpec

Regional	Departamentos	Municipios	Cantidad ERON	Participación ERON
Central	9	37	41	30,4%
Occidente	4	22	23	17,0%
Norte	8	13	15	11,1%
Oriente	4	13	14	10,4%
Noroeste	2	20	21	15,6%
Viejo Caldas	5	18	21	15,6%
Total		123	135	100,0%

Fuente: CEDIP – Febrero 2018

- La Regional Central Incluye el Distrito Capital de Bogotá.
- Administrativamente el EPMSC de Aguachica, ubicada en el Departamento del Cesar, corresponde a la Regional Oriente.
- Administrativamente el EPMSC Puerto Boyacá, ubicado en el Departamento de Boyacá y los EPMSC de Armero, Fresno, Líbano, Honda y el Complejo de Picalaña, situados en el Departamento de Tolima, están adscritos a la Regional Viejo Caldas.

Tabla 9. Infraestructura Regional Central

ERON REGIONAL CENTRAL		Capacidad ERON	Generación ERON	ERON REGIONAL CENTRAL		Capacidad ERON	Generación ERON	
Denominación	Nombre/Ubicación			Denominación	Nombre/Ubicación			
AMAZONAS		118		HUILA		2.191		
EPMSC	Leticia - Amazonas	118	●	EPMSC - RM	Garzón	251	●	
BOYACA		4.431		EPMSC	La Plata	300	●	
CPMS	Chiquinquirá	326	●	EPMSC	Neiva	950	●	
EPMSC	Combita	2.664	●	EPMSC	Pitalito	690	●	
EPMS	Duitama	306	●	META		4.607		
EPMSC	Garagoa	50	●	CAMIS - ERE	Acacías	1.098	●	
EPMSC	Guateque	55	●	EPMSC	Acacías	2.376	●	
EPMS	Moniquirá	73	●	EPMSC	Granada	130	●	
EPMSC	Ramiriquí	122	●	EPMSC - RM	Villavicencio	1.003	●	
EPMSC	Santa Rosa de Viterbo	320	●	TOLIMA		1.533		
EPMSC - RM	Sogamoso	395	●	EPMSC	Chaparral	168	●	
EPMSC	Tunja	120	●	CPMS - JP	Espinal	1.118	●	
CAQUETA		1.938		EPC	Guamo	100	●	
EPMSC	Florencia - Caquetá	550	●	EPMSC	Melgar	90	●	
EP	Florencia - Las Heliconias	1.388	●	EPMSC	Purificación	57	●	
BOGOTÁ D. C.		10.070		CASANARE		1.038		
COMPLEJO	COMEB - Bogotá	5.714	●	EPMSC	Paz de Ariporo	120	●	
EC PSM	Bogotá	3.081	●	EPC	Yopal	918	●	
RM - PAS - ERE	Bogotá D.C	1.275	●	Clasificación ERON		Capacidad		
CUNDINAMARCA		4.167		Primera generación	35 ●	14.211		
EPMSC	Cáqueza	93	●	Segunda generación	1 ●	2.664		
EPMSC	Chocontá	87	●	Tercera generación	5 ●	13.218		
EPMSC - CMS	Fusagasugá	153	●	41		30.093		
EPMSC	Gachetá	58	●	Departamentos		Municipios	ERON	Capacidad
EPMSC	Girardot	555	●	9	37	41	30.093	
EP	Guaduas - La Esperanza	2.822	●					
EPMSC	La Mesa	60	●					
EPMSC	Ubaté	117	●					
EPMSC	Villeta	70	●					
EPMSC	Zipacquirá	152	●					

Fuente: CEDIP - Febrero 2018

Tabla 10. Infraestructura Regional Occidente

ERON REGIONAL OCCIDENTE		Capacidad ERON	Generación ERON	ERON REGIONAL OCCIDENTE		Capacidad ERON	Generación ERON
Denominación	Nombre/Ubicación			Denominación	Nombre/Ubicación		
CAUCA		3.302		VALLE		9.937	
EPMSC	Bolívar - Cauca	176	●	EPMSC	Buenaventura	335	●
EPMSC	El Bordo	108	●	EPMSC	Buga	821	●
EPAMS - CAS - ERE	Popayán	2.524	●	EPMSC	Caicedonia	102	●
RM	Popayán	100	●	EPMSC - ERE	Cali	2.046	●
EPMSC	Puerto Tejada	64	●	EPMSC	Cartago	428	●
EPMSC	Santander de Quilichao	230	●	COMPLEJO	COJAM - Jamundí	4.309	●
EPMSC	Silvia	100	●	EPAMS - CAS- JP	Palmira	1.257	●
NARIÑO		1.296		EPMSC	Roldanillo	97	●
EPMSC	Ipiales	280	●	EPMSC	Sevilla	120	●
EPMSC	La Unión	70	●	EPMSC	Tuluá	422	●
EPMSC - RM	Pasto	568	●	Clasificación ERON			
EPMSC	Tumaco	274	●			Capacidad	
EPMSC	Túquerres	104	●	Primera generación	21 ●	8.062	
PUTUMAYO		360		Segunda generación	1 ●	2.524	
EPMSC	Mocoa - Putumayo	360	●	Tercera generación	1 ●	4.309	
Fuente: CEDIP – Febrero 2018				Total	23	14.895	

Departamentos	Municipios	ERON	Capacidad
4	22	23	14.895

Tabla 11. Infraestructura Regional Norte

ERON REGIONAL NORTE		Capacidad ERON	Generación ERON	ERON REGIONAL NORTE		Capacidad ERON	Generación ERON
Denominación	Nombre/Ubicación			Denominación	Nombre/Ubicación		
ATLANTICO		1.144		MAGDALENA		380	
EPMSC - ERE - PSM	Barranquilla	640	●	EPMSC	El Banco	68	●
ECJP	Barranquilla	454	●	EPMSC	Santa Marta	312	●
EC - ERE	Sabanalarga	50	●	SAN ANDRES		136	
BOLIVAR		1.442		EPMSC	San Andrés	136	●
EPMSC	Cartagena	1.386	●	SUCRE		557	
EPMSC	Magangué	56	●	ERE	Corozal	45	●
CESAR		1.888		EPMSC	Sincelejo	512	●
EPAM - CAS	Valledupar	1.632	●	Clasificación ERON			
EPMSC - ERE	Valledupar	256	●			Capacidad	
CORDOBA		2.088		Primera generación	14 ●	6.103	
EPMSC - JP	Montería	840	●	Segunda generación	1 ●	1.632	
EPC	Tierralta	1.248	●	Tercera generación	0 ●	0	
GUAJIRA		100		Total	15	7.735	
EPMSC	Riohacha-Guajira	100	●	Fuente: CEDIP – Febrero 2018			

Departamentos	Municipios	ERON	Capacidad
8	13	15	7.735

Tabla 12. Infraestructura Regional Oriente

ERON REGIONAL ORIENTE		Capacidad ERON	Generación ERON	ERON REGIONAL ORIENTE		Capacidad ERON	Generación ERON
Denominación	Nombre/Ubicación			Denominación	Nombre/Ubicación		
ARAUCA		212		SANTANDER		4.445	
EPMSC	Arauca	212	●	EPMSC	Barrancabemeja	200	●
CESAR		70		RM	Bucaramanga	247	●
EPMSC	Aguachica	70	●	EPMSCERE- JP	Bucaramanga	1.520	●
NORTE DE SANTANDER		3.129		EPAMS - CAS	Girón	1.622	●
COMPLEJO	COCUC Cúcuta	2.651	●	EPMSC	Málaga	60	●
EPMSC	Ocaña	198	●	EPMS	San Gil	262	●
EPMSC	Pamplona	280	●	EPMSC	San Vicente de Chucurí	56	●
				EPMSC	Socorro	318	●
				EPMSC	Vélez	160	●

Clasificación ERON		Capacidad
Primera generación	12 ●	3.583
Segunda generación	1 ●	1.622
Tercera generación	1 ●	2.651
Total	14	7.856

Departamentos	Municipios	ERON	Capacidad
4	13	14	7.856

Fuente: CEDIP – Febrero 2018

Tabla 13. Infraestructura Regional Noroeste

ERON REGIONAL NOROESTE		Capacidad ERON	Generación ERON	ERON REGIONAL NOROESTE		Capacidad ERON	Generación ERON
Denominación	Nombre/Ubicación			Denominación	Nombre/Ubicación		
ANTIOQUIA		8.215		CHOCO		367	
EPMSC	Andes	168	●	EPMSC	Istmina-Choco	81	●
EPMSC	Apartadó	296	●	EPMSC	Quibdó-Choco	286	●
EPMSC	Bolívar	99	●	Clasificación ERON		Capacidad	
EPMSC	Caucasia	63	●	Primera generación	19 ●	4.724	
EPAS - CAS - ERE - JP	La Paz - Itagüí	328	●	Segunda generación	0 ●	0	
EPMSC	Jericó	60	●	Tercera generación	2 ●	3.858	
EPMSC	La Ceja	94	●	Total	21	8.582	
EPMSC	Medellín	2.424	●	Departamentos		Municipios	
COPEL - COMPLEJO	Pedregal	2.542	●	2	20	21	8.582
EPMSC	Puerto Berrío	150	●				
EP	Puerto Triunfo	1.316	●				
EPMSC	Santa Bárbara	50	●				
EPMSC	Santa Rosa de Osos	76	●				
EC	Santafé de Antioquia	50	●				
EPMSC	Santo Domingo	115	●				
EPMSC	Sonsón	75	●				
EPMSC	Támesis	50	●				
EPMSC	Titiribí	68	●				
EPMSC	Yarumal	191	●				

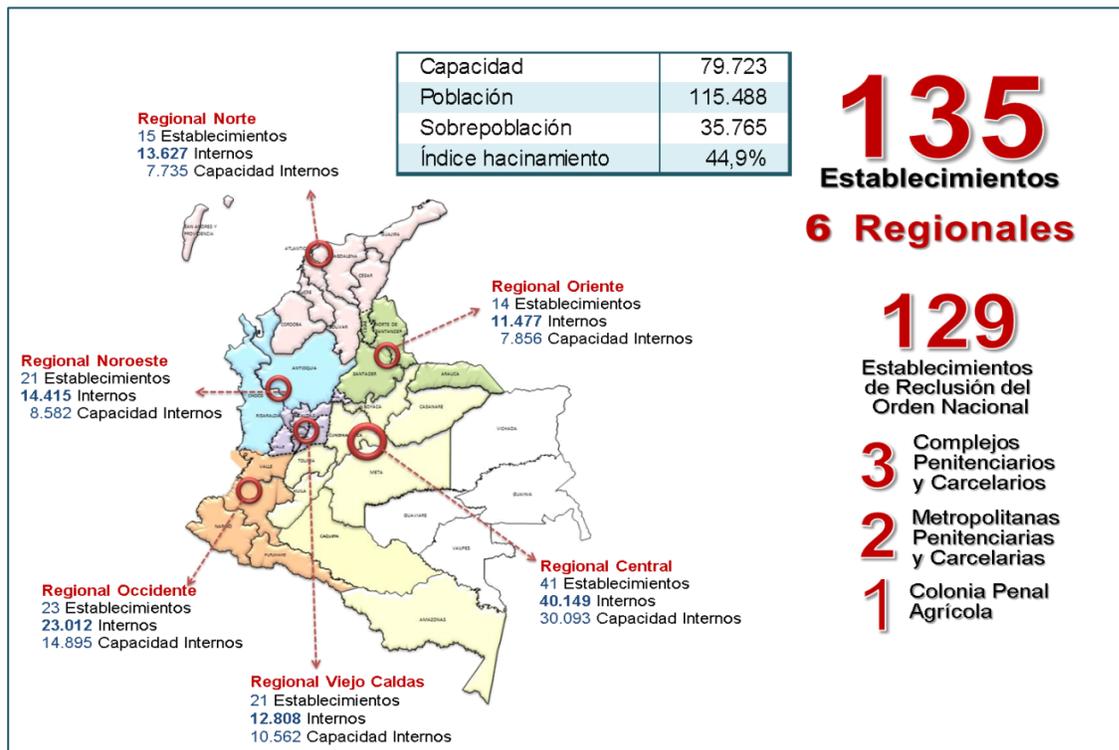
Fuente: CEDIP – Febrero 2018

Tabla 14. Infraestructura Regional Viejo Caldas

ERON REGIONAL VIEJO CALDAS				ERON REGIONAL VIEJO CALDAS				
Denominación	Nombre/Ubicación	Capacidad ERON	Generación ERON	Denominación	Nombre/Ubicación	Capacidad ERON	Generación ERON	
BOYACA				TOLIMA				
EPMSC	Puerto Boyacá	120	●	EPMSC	Armero - Guayabal	40	●	
CALDAS				COMPLEJO	COIBA - Picalaña	4.600	●	
EPMSC	Aguadas	67	●	EPMSC	Fresno	88	●	
EPMSC	Anserma	128	●	EPMSC	Honda	208	●	
EPAMS - PC - ERE	La Dorada	1.524	●	EPMSC	Líbano	99	●	
EPMSC	Manizales	670	●	Clasificación ERON				
RM	Manizales	122	●	Capacidad				
EPMSC	Pácora	58	●	Primera generación	19	●	4.438	
EPMSC	Pensilvania	56	●	Segunda generación	1	●	1.524	
EPMSC	Riosucio	54	●	Tercera generación	1	●	4.600	
EPMSC	Salamina	166	●	Total	21		10.562	
QUINDIO				Departamentos				
EPMSC	Armenia	350	●	5	Municipios	18	ERON	21
RM	Armenia	156	●	Capacidad				
EPMSC	Calarcá	916	●	10.562				
RISARALDA				Clasificación ERON				
EPMSC - ERE	Pereira	676	●	Capacidad				
RM	Pereira	305	●	Primera generación	19	●	4.438	
EPMSC	Santa Rosa de Cabal	159	●	Segunda generación	1	●	1.524	
				Tercera generación	1	●	4.600	
				Total	21		10.562	

Fuente: CEDIP – Febrero 2018

Gráfica 3. Infraestructura de las Regionales Inpec



Fuente: CEDIP –Febrero 2018

3. COMPORTAMIENTO DE LOS ERON

3.1. Capacidad ERON

Según su capacidad para alojar reclusos(as), los ERON están clasificados en: aquellos que tienen hasta 100 cupos, los cuales corresponden al 18,5% (25) del total; los que tienen capacidad para albergar entre 101 y 200 internos(as) que representan el 20,0% (27); los que pueden recibir entre 201 y 300 internos cuya participación es del 9,6% (13); siguen los de mayor capacidad que son el 20,7% (28) y tienen capacidad entre 301 y 1000 cupos; y finalmente los que pueden confinar a más de 1000 individuos, cuya participación dentro del total de establecimientos es de 31.1% (42).

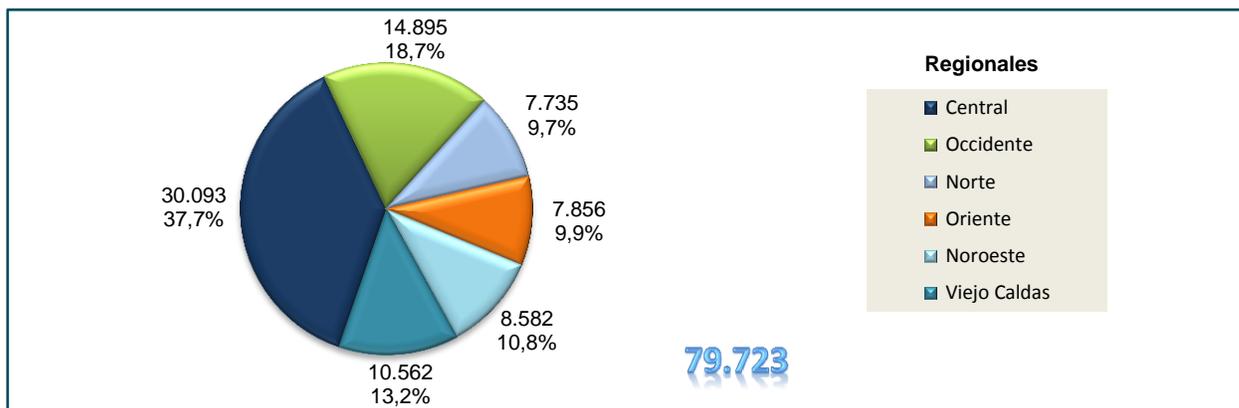
Tabla 15. Distribución ERON por rango de cupos

Rango en cupos	Establecimientos		Capacidad		Población intramural	
	Cantidad	Participación	Cupos	Participación	Cantidad	Participación
Hasta 100 cupos	25	18,5%	2.957	3,7%	5.634	4,9%
Entre 101 y 200 cupos	27	20,0%	3.979	5,0%	7.035	6,1%
Entre 201 y 300 cupos	13	9,6%	3.382	4,2%	6.619	5,7%
Entre 301 y 1000 cupos	28	20,7%	14.265	17,9%	25.164	21,8%
Superior a 1000 cupos	42	31,1%	55.140	69,2%	71.036	61,5%
Total	135	100,0%	79.723	100,0%	115.488	100,0%

Fuente: CEDIP –Febrero 2018

La capacidad de un ERON, se incrementa cuando se registran nuevos cupos por construcción, ampliación de infraestructura o remodelación física, mientras que la disminución de la misma se presenta cuando hay suspensión definitiva o cierre temporal de un establecimiento o de un pabellón por daños o deterioro en la infraestructura física, deficiencia en los servicios públicos, orden judicial, Plan de Ordenamiento Territorial o vetustez de la infraestructura que amenace la integridad física de las personas que la habitan. Durante el mes de febrero, el CPMS Espinal pasó de 606 cupos a 1.118, incrementando la capacidad total de los ERON en 512 plazas, para un total de 79.723.

Gráfica 4. Capacidad ERON por Regionales

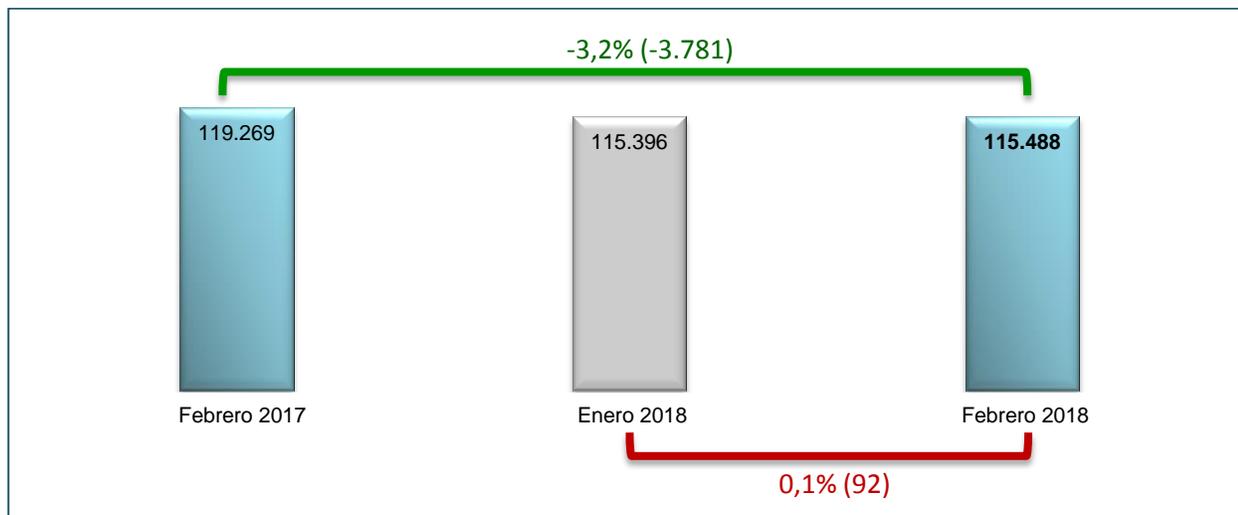


Fuente: CEDIP – Febrero 2018

3.2. Población reclusa ERON

La población penitenciaria y carcelaria intramural a cargo del Inpec sumó 115.488 internos(as), cifra que al ser comparada con la del mismo periodo de 2017 (119.269), muestra una reducción del 3,2%; es decir, 3.781 personas menos privadas de la libertad en los ERON. Con respecto al mes inmediatamente anterior, enero de 2018 (115.396), se observa incremento de 0,1% equivalente a 92 internos(as) más.

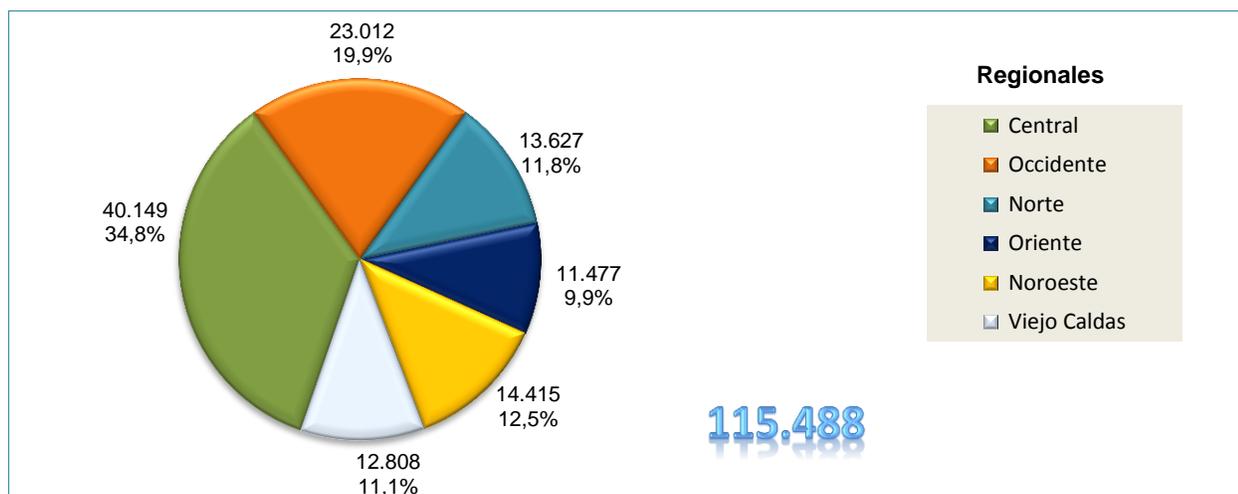
Gráfica 5. Población ERON, Febrero 2017 – 2018



Fuente: CEDIP – Febrero 2018

La población reclusa por Regionales se dividió así: Central 34,8% (40.149), Occidente 19,9% (22.012), Norte 11,6% (13.627), Oriente 9,9% (11.477), Noroeste 12,5% (14.415) y Viejo Caldas 11,1% (12.808).

Gráfica 6. Población ERON por Regionales



Fuente: CEDIP – Febrero 2018

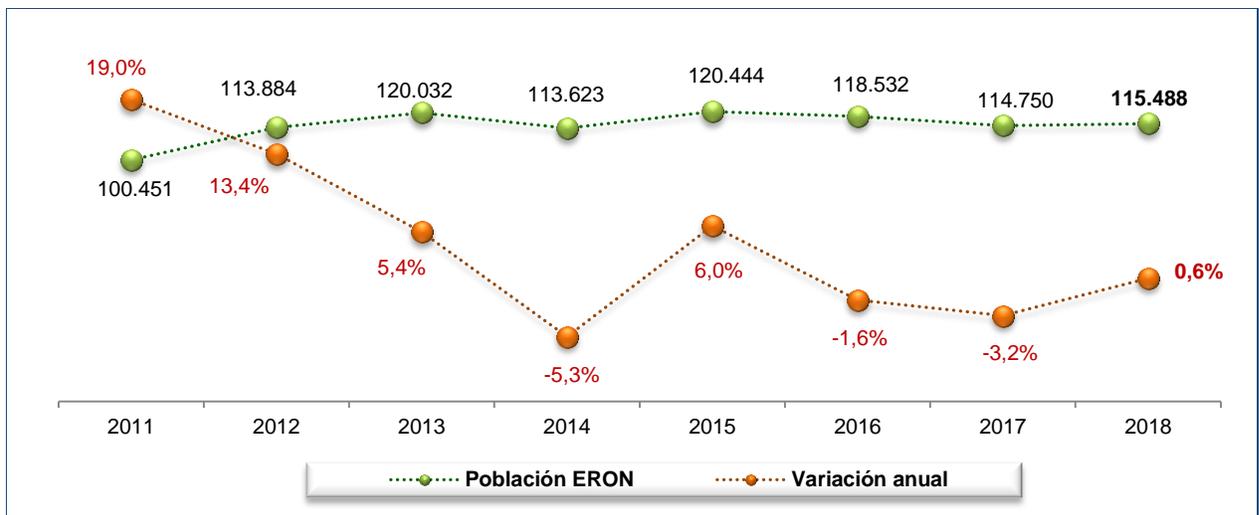
Gráfica 7. Comportamiento población ERON por Regionales enero – febrero 2018



Fuente: CEDIP – Febrero 2018

La serie anual de población al cierre de los años 2011 – 2017 evidencia una evolución en general creciente del número de reclusos(as), con variaciones anuales relativas superiores a dos dígitos para los años 2011 (19,0%) y 2012 (13,4%). De 2013 (5,4%) a 2015 (6,0%) el comportamiento de la población intramural fue consistente en su crecimiento pero a tasas menores con excepción de año 2014 (-5,3%) período en el cual se dio una notable caída del conteo de internos(as) por efecto de la Ley 1709 de 2014. En 2016 la variación de la población interna nuestra nuevamente reducción (-1,6%), comportamiento que continua en 2017 (-3,2%). Al finalizar el segundo mes de 2018 la tendencia cambia y se visualiza incremento de 0,6%.

Gráfica 8. Serie población ERON, 2011 – 2018



Fuente: CEDIP – Febrero 2018

3.3. Sobrepoblación e índice de hacinamiento

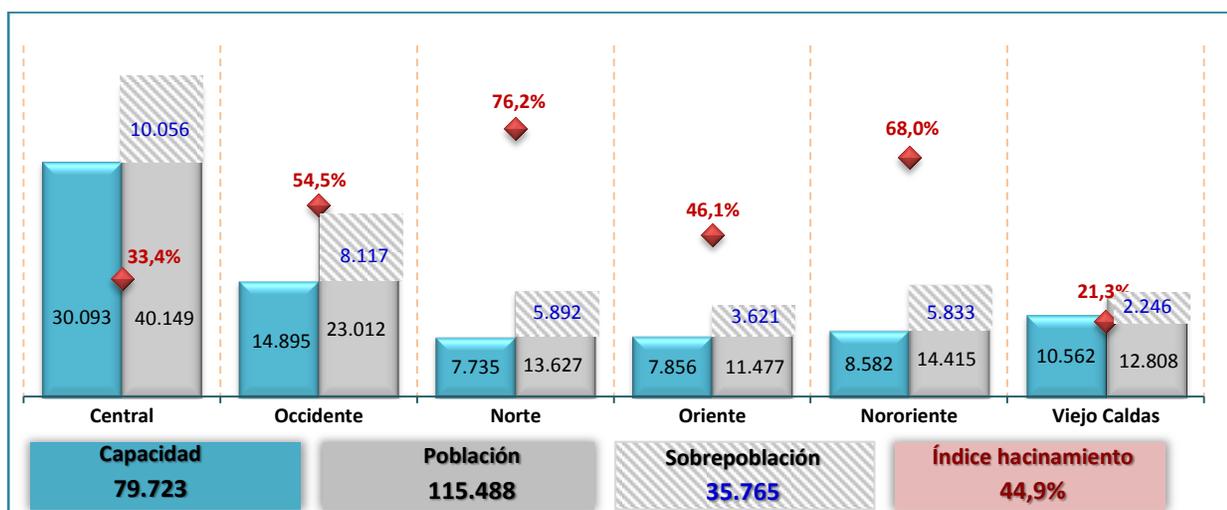
La variación de la población reclusa intramural mensual es mínima, ya sea por decremento o incremento, pero siempre supera considerablemente la capacidad de los ERON que en términos generales aumenta de forma esporádica. Como se documentó anteriormente, en febrero se registró incremento en los cupos penitenciarios, cerrando en 79.723; la población alcanzó los 115.488 internos(as), arrojando una sobrepoblación de 35.765 personas, que se traduce en un índice de hacinamiento de 44,9%. En la siguiente tabla se presentan las cifras de sobrepoblación y porcentajes de hacinamiento para cada una de las Regionales.

Tabla 16. Sobrepoblación e índice de hacinamiento por Regionales

Variable	Central	Occidente	Norte	Oriente	Noroeste	Viejo Caldas	Total
Capacidad	30.093	14.895	7.735	7.856	8.582	10.562	79.723
No. Interminos(as)	40.149	23.012	13.627	11.477	14.415	12.808	115.488
Sobrepoblación	10.056	8.117	5.892	3.621	5.833	2.246	35.765
Índice de hacinamiento	33,4%	54,5%	76,2%	46,1%	68,0%	21,3%	44,9%

Fuente: CEDIP – Febrero 2018

Gráfica 9. Sobrepoblación e índice de hacinamiento por Regionales

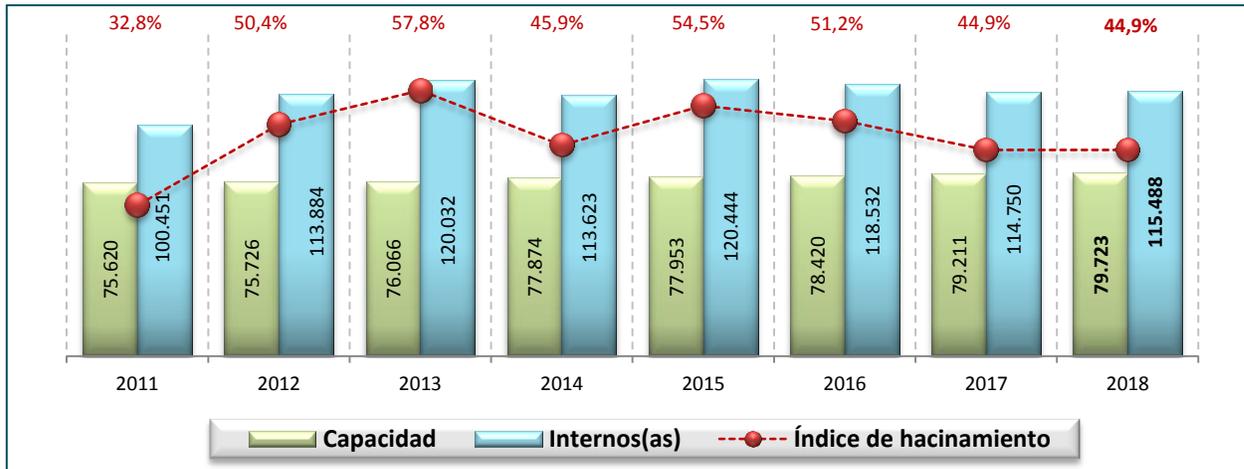


Fuente: CEDIP – Febrero 2018

El comportamiento del hacinamiento desde el año 2011 (32,8%) al 2013 (57,8%), permite demostrar en términos generales una tendencia al incremento. En 2014, la excarcelación masiva de internos por cuenta de la aplicación de la Ley 1709 de 2014 incidió para que se tuviera al final del año una reducción de 11.9 puntos en el índice de hacinamiento (45,9%).

En 2015 se normaliza la dinámica de entrada y salida de internos(as) y el índice de hacinamiento se regula (54,5%), a partir de entonces se nota una tendencia decreciente confirmada en 2016 (51,2%) y 2017 (44,9%). A febrero, fecha de corte del presente informe, la cifra de hacinamiento se mantiene con respecto a la registrada en diciembre del año anterior (44,9%).

Gráfica 10. Comportamiento población reclusa, 2011 - 2018



Fuente: CEDIP - Febrero 2018 – Años anteriores a 2018, fecha de corte 31 de diciembre.

3.4. ERON sobresalientes

En las tablas siguientes se presenta el top demográfico de los ERON de acuerdo a su capacidad, población, sobrepoblación e índice de hacinamiento superior al 20%. Asimismo se registran los establecimientos con índice de hacinamiento inferior al 20% y aquellos que no registran este fenómeno y por ende tienen disponibilidad de cupos.

Tabla 17. ERON con mayor capacidad

No	Establecimiento		Capacidad	Población	Sobre población	Índice de hacinamiento
	Denominación	Nombre				
1	COMPLEJO METROPOLITANO	COMEB BOGOTA	5.714	8.391	2.677	46,8%
2	COMPLEJO	COIBA PICALÉÑA	4.600	4.475	-125	-2,7%
3	COMPLEJO	COJAM JAMUNDÍ	4.309	3.999	-310	-7,2%
4	E.C. - P.S.M.	BOGOTA	3.081	4.996	1.915	62,2%
5	E.P.	GUADUAS - LA ESPERANZA	2.822	2.957	135	4,8%
6	E.P.A.M.S. C.A.S	COMBITA	2.664	3.297	633	23,8%
7	COMPLEJO METROPOLITANO	COCUC CÚCUTA	2.651	3.572	921	34,7%
8	COMPLEJO	COPEP PEDREGAL	2.542	3.658	1.116	43,9%
9	E.P.A.M.S.-C.A.S E.R.E.	POPAYAN	2.524	2.609	85	3,4%
10	E.P.M.S.C.	MEDELLIN	2.424	3.207	783	32,3%
11	E.P.M.S.C.	ACACIAS	2.376	2.856	480	20,2%
12	E.P.M.S.C. E.R.E	CALI	2.046	5.986	3.940	192,6%
13	E.P.A.M.S.-C.A.S	VALLEDUPAR	1.632	1.447	-185	-11,3%
14	E.P.A.M.S.-C.A.S.	GIRÓN	1.622	1.801	179	11,0%
15	E.P.A.M.S.-P.C- E.R.E.	LA DORADA	1.524	1.473	-51	-3,3%
16	E.P.M.S.C.-E.R.E.- J.P.	BUCARAMANGA	1.520	2.735	1.215	79,9%
17	E.P.	FLORENCIA LAS HELICONIAS	1.388	1.305	-83	-6,0%
18	E.P.M.S.C.	CARTAGENA	1.386	2.250	864	62,3%
19	E.P.	PUERTO TRIUNFO - EL PESEBRE	1.316	1.682	366	27,8%
20	R.M. - P.A.S.- E.R.E.	BOGOTA D.C.	1.275	1.944	669	52,5%
21	E.P.A.M.S.- C.A.S. - J.P.	PALMIRA	1.257	2.267	1.010	80,4%
22	E.P.C.	TIERRALTA	1.248	699	-549	-44,0%
23	C.P.M.S.-J.P.	ESPIÑAL	1.118	456	-662	-59,2%
24	C.A.M.I.S. - ERE.	ACACIAS	1.098	1.133	35	3,2%
25	E.P.M.S.C.-R.M.	VILLAVICENCIO	1.003	1.841	838	83,5%
Subtotal			55.140	71.036	15.896	28,8%
Participación a nivel nacional			69,2%	61,5%	44,4%	

Fuente: CEDIP – Febrero 2018

Tabla 18. ERON con mayor población

No	Establecimiento		Capacidad	Población	Sobre población	Índice de hacinamiento
	Denominación	Nombre				
1	COMPLEJO METROPOLITANO	COMEB BOGOTA	5.714	8.391	2.677	46,8%
2	E.P.M.S.C. E.R.E	CALI	2.046	5.986	3.940	192,6%
3	E.C. - P.S.M.	BOGOTA	3.081	4.996	1.915	62,2%
4	COMPLEJO	COIBA PICALÉÑA	4.600	4.475	-125	-2,7%
5	COMPLEJO	COJAM JAMUNDÍ	4.309	3.999	-310	-7,2%
6	COMPLEJO	COPEP PEDREGAL	2.542	3.658	1.116	43,9%
7	COMPLEJO METROPOLITANO	COCUC CÚCUTA	2.651	3.572	921	34,7%
8	E.P.A.M.S. C.A.S	COMBITA	2.664	3.297	633	23,8%
9	E.P.M.S.C.	MEDELLIN	2.424	3.207	783	32,3%
10	E.P.	GUADUAS - LA ESPERANZA	2.822	2.957	135	4,8%
11	E.P.M.S.C.	ACACIAS	2.376	2.856	480	20,2%
12	E.P.M.S.C.-E.R.E. - J.P.	BUCARAMANGA	1.520	2.735	1.215	79,9%
13	E.P.A.M.S.-C.A.S E.R.E.	POPAYAN	2.524	2.609	85	3,4%
14	E.P.A.M.S.-C.A.S. - J.P.	PALMIRA	1.257	2.267	1.010	80,4%
15	E.P.M.S.C.	CARTAGENA	1.386	2.250	864	62,3%
16	R.M. - P.A.S.- E.R.E.	BOGOTA D.C.	1.275	1.944	669	52,5%
17	E.P.M.S.C.-R.M.	VILLAVICENCIO	1.003	1.841	838	83,5%
18	E.P.A.M.S. - C.A.S.	GIRÓN	1.622	1.801	179	11,0%
19	E.P.M.S.C.	MONTERIA	840	1.788	948	112,9%
20	E.P.M.S.C. - E.R.E.. PSM	BARRANQUILLA	640	1.689	1.049	163,9%
21	E.P.	PUERTO TRIUNFO - EL PESEBRE	1.316	1.682	366	27,8%
22	E.P.M.S.C.	NEIVA	950	1.580	630	66,3%
Subtotal			49.562	69.580	20.018	40,4%
Participación a nivel nacional			62,2%	60,2%	56,0%	

Fuente: CEDIP – Febrero 2018

Tabla 19. ERON con mayor sobrepoblación

No	Establecimiento		Capacidad	Población	Sobre población	Índice de hacinamiento
	Denominación	Nombre				
1	E.P.M.S.C. E.R.E	CALI	2.046	5.986	3.940	192,6%
2	COMPLEJO METROPOLITANO	COMEB BOGOTA	5.714	8.391	2.677	46,8%
3	E.C. - P.S.M.	BOGOTA	3.081	4.996	1.915	62,2%
4	E.P.M.S.C.-E.R.E. - J.P.	BUCARAMANGA	1.520	2.735	1.215	79,9%
5	COMPLEJO	COPEP PEDREGAL	2.542	3.658	1.116	43,9%
6	E.P.M.S.C.	SANTA MARTA	312	1.376	1.064	341,0%
7	E.P.M.S.C. - E.R.E.. PSM	BARRANQUILLA	640	1.689	1.049	163,9%
8	E.P.A.M.S.- C.A.S. - J.P.	PALMIRA	1.257	2.267	1.010	80,4%
9	E.P.M.S.C.	MONTERIA	840	1.788	948	112,9%
10	COMPLEJO METROPOLITANO	COCUC CÚCUTA	2.651	3.572	921	34,7%
11	E.P.M.S.C.	CARTAGENA	1.386	2.250	864	62,3%
12	E.P.M.S.C.-E.R.E	VALLEDUPAR	256	1.105	849	331,6%
13	E.P.M.S.C.-RM	PASTO	568	1.411	843	148,4%
14	E.P.M.S.C.-R.M.	VILLAVICENCIO	1.003	1.841	838	83,5%
15	E.P.M.S.C.	MANIZALES	670	1.486	816	121,8%
16	E.P.A.S.- C.A.S. - E.R.E. -J.P.	ITAGUI - LA PAZ	328	1.141	813	247,9%
17	E.P.M.S.C.	MEDELLIN	2.424	3.207	783	32,3%
18	E.P.M.S.C.	APARTADO	296	987	691	233,4%
19	R.M. - P.A.S.- E.R.E.	BOGOTA D.C.	1.275	1.944	669	52,5%
20	E.P.A.M.S. C.A.S	COMBITA	2.664	3.297	633	23,8%
21	E.P.M.S.C.	NEIVA	950	1.580	630	66,3%
22	E.P.M.S.C.	ANDES	168	742	574	341,7%
23	E.P.M.S.C.	SINCELEJO	512	1.079	567	110,7%
24	E.C. - J.P.	BARRANQUILLA	454	989	535	117,8%
25	E.P.M.S.C.-E.R.E.	PEREIRA	676	1.202	526	77,8%
26	E.P.M.S.C.	TULUA	422	926	504	119,4%
Subtotal			34.655	61.645	26.990	77,9%
Participación a nivel nacional			43,5%	53,4%	75,5%	

Fuente: CEDIP – Febrero 2018

Tabla 20. ERON con índice de hacinamiento superior al 20%²⁰

No	Establecimiento		Capacidad	Población	Sobre población	Índice de hacinamiento
	Denominación	Nombre				
1	E.P.M.S.C.	RIOHACHA	100	468	368	368,0%
2	E.P.M.S.C.	ANDES	168	742	574	341,7%
3	E.P.M.S.C.	SANTA MARTA	312	1.376	1.064	341,0%
4	E.P.M.S.C.-E.R.E	VALLEDUPAR	256	1.105	849	331,6%
5	E.P.A.S.- C.A.S. - E.R.E. - J.P.	ITAGUI - LA PAZ	328	1.141	813	247,9%
6	E.P.M.S.C.	APARTADO	296	987	691	233,4%
7	E.P.M.S.C.	MAGANGUE	56	174	118	210,7%
8	E.P.M.S.C.	EL BANCO	68	204	136	200,0%
9	E.P.M.S.C.	AGUACHICA	70	208	138	197,1%
10	E.P.M.S.C. E.R.E	CALI	2.046	5.986	3.940	192,6%
11	E.P.M.S.C.	SANTA BARBARA	50	146	96	192,0%
12	E.P.M.S.C.	CAUCASIA	63	175	112	177,8%
13	E.P.M.S.C.	SONSON	75	198	123	164,0%
14	E.P.M.S.C. - E.R.E.. PSM	BARRANQUILLA	640	1.689	1.049	163,9%
15	E.P.M.S.C.	BARRANCABERMEJA	200	515	315	157,5%
16	E.P.M.S.C.	SANTA ROSA DE OSOS	76	190	114	150,0%
17	E.P.M.S.C.-RM	PASTO	568	1.411	843	148,4%
18	E.P.M.S.C.	TAMESIS	50	123	73	146,0%
19	E.P.M.S.C.	ZIPAQUIRA	152	359	207	136,2%
20	E.P.M.S.C.	LA CEJA	94	220	126	134,0%
21	E.P.M.S.C.	ARAUCA	212	481	269	126,9%
22	E.P.M.S.C.	PUERTO BOYACA	120	269	149	124,2%
23	E.P.M.S.C.	MANIZALES	670	1.486	816	121,8%
24	E.P.M.S.C.	TULUA	422	926	504	119,4%
25	E.P.M.S.C.	SANTANDER DE QUILICHAO	230	502	272	118,3%
26	E.C. - J.P.	BARRANQUILLA	454	989	535	117,8%
27	E.P.M.S.C.	JERICO	60	128	68	113,3%
28	E.P.M.S.C.	TUMACO	274	584	310	113,1%
29	E.P.M.S.C.	MONTERIA	840	1.788	948	112,9%
30	E.P.M.S.C.	ANSERMA	128	271	143	111,7%
31	E.P.M.S.C.	SINCELEJO	512	1.079	567	110,7%
32	E.P.M.S.C.	PENSILVANIA	56	110	54	96,4%
33	E.P.M.S.C.	RIOSUCIO	54	106	52	96,3%
34	E.P.M.S.C.	OCAÑA	198	387	189	95,5%
35	E.P.M.S.C.	QUIBDO	286	552	266	93,0%
36	E.P.M.S.C.	LA MESA	60	114	54	90,0%
37	E.C.	SANTA FE DE ANTIOQUIA	50	94	44	88,0%
38	E.P.M.S.C.	ARMERO - GUAYABAL	40	75	35	87,5%
39	E.P.M.S.C.	PUERTO TEJADA	64	119	55	85,9%
40	E.P.M.S.C.	TUNJA	120	222	102	85,0%
41	E.C- E.R.E	SABANALARGA	50	92	42	84,0%
42	E.P.M.S.C.-R.M.	VILLAVICENCIO	1.003	1.841	838	83,5%
43	E.P.M.S.C.	BUENAVENTURA	335	614	279	83,3%
44	E.P.M.S.C.	PUERTO BERRIO	150	274	124	82,7%
45	E.P.M.S.C.	BOLIVAR -ANTIOQUIA	99	180	81	81,8%
46	E.P.M.S.C.	SANTO DOMINGO	115	209	94	81,7%
47	E.P.M.S.C.	TUQUERRES	104	188	84	80,8%
48	E.P.M.S.C.	PURIFICACIÓN	57	103	46	80,7%
49	E.P.A.M.S.- C.A.S. - J.P.	PALMIRA	1.257	2.267	1.010	80,4%
50	E.P.M.S.C.-E.R.E. - J.P.	BUCARAMANGA	1.520	2.735	1.215	79,9%
51	E.P.M.S.C.-E.R.E.	PEREIRA	676	1.202	526	77,8%
52	E.P.M.S.C.	GRANADA	130	231	101	77,7%
53	E.P.M.S.C.-C.M.S.	FUSAGASUGA	153	267	114	74,5%
54	E.P.M.S.C.	TITIRIBI	68	118	50	73,5%
55	E.P.M.S.C.	CHOCONTA	87	149	62	71,3%
56	E.P.M.S.C.	MONQUIRA	73	125	52	71,2%
57	E.P.M.S.C.	IPIALES	280	475	195	69,6%
58	E.P.M.S.C.	VELEZ	160	270	110	68,8%
59	R.M.	POPAYAN	100	167	67	67,0%

²⁰ De acuerdo con el parámetro internacional, cualquier sistema de reclusión o prisión que trabaje bajo condiciones de hacinamiento superiores a 20 por ciento (20%, es decir, 120 personas reclusas por 100 plazas disponibles) se encuentra en estado de “sobrepoblación crítica”.

Continuación Tabla 20. ERON con índice de hacinamiento superior al 20%

No	Establecimiento		Capacidad	Población	Sobre población	Índice de hacinamiento
	Denominación	Nombre				
60	E.P.M.S.C.	HONDA	208	346	138	66,3%
61	E.P.M.S.C.	NEIVA	950	1.580	630	66,3%
62	E.P.M.S.C.	CARTAGENA	1.386	2.250	864	62,3%
63	E.C. - P.S.M.	BOGOTA	3.081	4.996	1.915	62,2%
64	E.P.M.S.C.	GUATEQUE	55	88	33	60,0%
65	E.P.M.S.C.	PACORA	58	91	33	56,9%
66	E.P.M.S.C.	CHAPARRAL	168	262	94	56,0%
67	E.P.M.S.C.	SOCORRO	318	495	177	55,7%
68	E.P.M.S.C.	BUGA	821	1.277	456	55,5%
69	E.P.M.S.C.	MELGAR	90	139	49	54,4%
70	E.P.M.S.C.	PAZ DE ARIPORO	120	185	65	54,2%
71	E.P.M.S.C.	ISTMINA	81	124	43	53,1%
72	E.P.M.S.C.- R.M.- J.P.	SOGAMOSO	395	603	208	52,7%
73	E.P.M.S.C.	ROLDANILLO	97	148	51	52,6%
74	R.M. - P.A.S.- E.R.E.	BOGOTA D.C.	1.275	1.944	669	52,5%
75	R.M.	BUCARAMANGA	247	373	126	51,0%
76	E.P.M.S.C.	SAN ANDRES	136	204	68	50,0%
77	E.P.M.S.C.	VILLETA	70	104	34	48,6%
78	E.P.M.S.C.	AGUADAS	67	99	32	47,8%
79	E.P.M.S.C.	LETICIA	118	174	56	47,5%
80	E.P.M.S.C.	FLORENCIA	550	810	260	47,3%
81	COMPLEJO METROPOLITANO	COMEB BOGOTA	5.714	8.391	2.677	46,8%
82	E.P.M.S.C.	GACHETA	58	85	27	46,6%
83	E.P.M.S.C.	GIRARDOT	555	813	258	46,5%
84	E.P.M.S.C.	LA UNION	70	102	32	45,7%
85	E.P.M.S.C.	FRESNO	88	128	40	45,5%
86	R.M.	MANIZALES	122	177	55	45,1%
87	E.P.M.S.C.	MALAGA	60	87	27	45,0%
88	E.P.M.S.C.	EL BORDO	108	156	48	44,4%
89	E.P.M.S.C.	LIBANO	99	143	44	44,4%
90	COMPLEJO	COPEP PEDREGAL	2.542	3.658	1.116	43,9%
91	R.M.	ARMENIA	156	224	68	43,6%
92	E.P.M.S.C.	SALAMINA	166	236	70	42,2%
93	E.R.E.	COROZAL	45	63	18	40,0%
94	E.P.M.S.C.	YARUMAL	191	267	76	39,8%
95	E.P.M.S.C.	SANTA ROSA DE VITERBO	320	439	119	37,2%
96	E.P.M.S.C.	CAQUEZA	93	126	33	35,5%
97	E.P.M.S.C. - R.M.	GARZON	251	339	88	35,1%
98	COMPLEJO METROPOLITANO	COCUC CÚCUTA	2.651	3.572	921	34,7%
99	E.P.M.S.C.	PITALITO	690	922	232	33,6%
100	E.P.C.	YOPAL	918	1.225	307	33,4%
101	E.P.M.S.C.	MEDELLIN	2.424	3.207	783	32,3%
102	E.P.M.S.C.	ARMENIA	350	463	113	32,3%
103	E.P.M.S.C.	SANTA ROSA DE CABAL	159	210	51	32,1%
104	E.P.M.S.C.	DUITAMA	306	395	89	29,1%
105	E.P.M.S.C.	SEVILLA	120	154	34	28,3%
106	E.P.	PUERTO TRIUNFO - EL PESEBRE	1.316	1.682	366	27,8%
107	E.P.A.M.S. C.A.S	COMBITA	2.664	3.297	633	23,8%
108	E.P.M.S.C.	CARTAGO	428	524	96	22,4%
109	E.P.M.S.C.	LA PLATA	300	367	67	22,3%
110	E.P.M.S.	RAMIRQUI	122	148	26	23,7%
111	E.P.M.S.C.	CAICEDONIA	102	123	21	23,7%
112	E.P.M.S.C.	ACACIAS	2.376	2.856	480	20,2%
Subtotal			52.790	90.077	37.287	70,6%
Participación a nivel nacional			66,2%	78,0%	104,3%	

Fuente: CEDIP – Febrero 2018

Tabla 21. ERON con índice de hacinamiento igual o inferior a 20%

No	Establecimiento		Capacidad	Población	Sobre población	Índice de hacinamiento
	Denominación	Nombre				
1	E.P.M.S.C.	UBATE	117	139	22	18,8%
2	E.P.C.	GUAMO	100	116	16	16,0%
3	E.P.M.S.C.	SILVIA	100	115	15	15,0%
4	E.P.A.M.S. - C.A.S.	GIRÓN	1.622	1.801	179	11,0%
5	E.P.M.S.C.	MOCOA	360	394	34	9,4%
6	E.P.	GUADUAS - LA ESPERANZA	2.822	2.957	135	4,8%
7	E.P.A.M.S. - C.A.S. E.R.E.	POPAYAN	2.524	2.609	85	3,4%
8	C.A.M.I.S. - ERE.	ACACIAS	1.098	1.133	35	3,2%
9	R.M.	PEREIRA	305	310	5	1,6%
Subtotal			9.048	9.574	526	5,8%
Participación a nivel nacional			11,3%	8,3%	1,5%	

Fuente: CEDIP – Febrero 2018

Tabla 22. ERON con disponibilidad de cupos

No	Establecimiento		Capacidad	Población	Cupos disponibles
	Denominación	Nombre			
1	C.P.M.S.- J.P.	ESPINAL	1.118	456	662
2	E.P.C.	TIERRALTA	1.248	699	549
3	COMPLEJO	COJAM JAMUNDÍ	4.309	3.999	310
4	E.P.A.M.S. -C.A.S	VALLEDUPAR	1.632	1.447	185
5	COMPLEJO	COIBA PICALÉÑA	4.600	4.475	125
6	E.P.	FLORENCIA LAS HELICONIAS	1.388	1.305	83
7	E.P.A.M.S.- P.C- E.R.E.	LA DORADA	1.524	1.473	51
8	C.P.M.S.	CHIQUINQUIRA	326	299	27
9	E.P.M.S	SAN GIL	262	239	23
10	E.P.M.S.C.	PAMPLONA	280	269	11
11	E.P.M.S.C.	SAN VICENTE DE CHUCURÍ	56	45	11
12	E.P.M.S	GARAGOA	50	45	5
13	E.P.M.S.C.	BOLIVAR -CAUCA	176	172	4
14	E.P.M.S.C.	CALARCA	916	914	2
Subtotal			17.885	15.837	2.048
Participación a nivel nacional			22,4%	13,7%	2,6%

Fuente: CEDIP – Febrero 2018

De acuerdo con algunas proyecciones realizadas al interior del sector Justicia y del Inpec, es probable que en los próximos meses la disponibilidad de cupos en los ERON se incremente, no porque se amplíen, sino como consecuencia del efecto de las Leyes 1760 de 2015 y 1786 de 2016, con relación a la duración del término de la medida de aseguramiento privativa de la libertad y a la naturaleza del proceso; sin embargo, este impacto estaría supeditado a la dinámica que se desarrolle entre los actores judiciales para otorgar o solicitar los beneficios dispuestos en dicha ley.

Independientemente a que haya disponibilidad de cupos en un ERON, existen condiciones específicas para el traslado de población reclusa a dichos establecimientos, de ahí que en algunos ERON existan cupos pero no sea viable el traslado de internos(as) hacia ellos, en consideración al perfil delictivo, nivel de seguridad, acercamiento familiar y situación jurídica entre otros factores.

4. DEMOGRAFÍA POBLACIÓN RECLUSA INTRAMURAL

Para el caso, la demografía de la población reclusa de los ERON corresponde a la descripción cuantitativa de los internos(as), como una comunidad que tiene continuidad en el tiempo y que se puede agrupar por nexos particulares como sexo, situación jurídica, rango etario, entre otras variables.

4.1. Sexo

La población reclusa intramural registrada al culminar el mes de febrero corresponde a: 93,4% (107.826) hombres (32 más que el mes anterior) y 6,6% (7.662) mujeres (30 más que en enero). La proporción entre mujeres y hombres se aproxima a una (1) mujer por cada catorce (14) hombres.

En todas las Regionales los hombres superan el 90% de la población. Con respecto a la ubicación, las Regionales Central y Occidente reúnen el mayor porcentaje de hombres (34,8% y 19,9% respectivamente) y mujeres (34,1% y 19,8% en su orden). La distribución y participación de internos(as) por sexo para las Regionales se aprecia a continuación.

Tabla 23. Población reclusa por sexo

Regional	Hombres			Mujeres			Población intramural
	Población	Participación		Población	Participación		
		Sexo	Regional		Sexo	Regional	
Central	37.533	93,5%	34,8%	2.616	6,5%	34,1%	40.149
Occidente	21.497	93,4%	19,9%	1.515	6,6%	19,8%	23.012
Norte	13.283	97,5%	12,3%	344	2,5%	4,5%	13.627
Oriente	10.817	94,2%	10,0%	660	5,8%	8,6%	11.477
Noroeste	13.027	90,4%	12,1%	1.388	9,6%	18,1%	14.415
Viejo Caldas	11.669	91,1%	10,8%	1.139	8,9%	14,9%	12.808
Total	107.826	93,4%	100,0%	7.662	6,6%	100,0%	115.488

Fuente: CEDIP – Febrero 2018

4.2. Situación jurídica

Los(as) internos(as) en calidad de sindicados(as) correspondieron al 32,1% (37.078) de la población intramural; de ellos, el 91,7% (34.019) son hombres y 8,3% (3.059) mujeres.

La población condenada sumó el 67,9% (78.410) restante, integrada por hombres en 94,1% (73.807) y mujeres 5,9% (4.603).

La Regional Norte es la más equitativa en cuanto al porcentaje de su población por situación jurídica: sindicados(as) 53,2% y condenados(as) 46,8%.

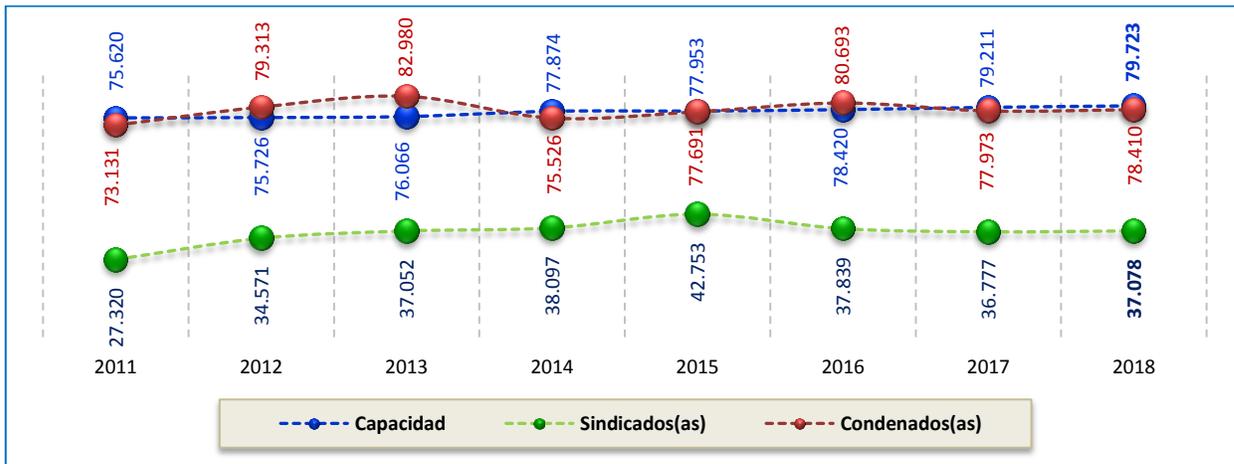
Tabla 24. Situación jurídica población reclusa por Regionales

Regional	Sindicados					Condenados					Población intramural
	Hombres	Mujeres	Total	Participación por regional	Participación por situación	Hombres	Mujeres	Total	Participación por regional	Participación por situación	
Central	9.697	1.295	10.992	29,6%	27,4%	27.836	1.321	29.157	37,2%	72,6%	40.149
Occidental	7.469	537	8.006	21,6%	34,8%	14.028	978	15.006	19,1%	65,2%	23.012
Norte	7.033	212	7.245	19,5%	53,2%	6.250	132	6.382	8,1%	46,8%	13.627
Oriente	3.788	256	4.044	10,9%	35,2%	7.029	404	7.433	9,5%	64,8%	11.477
Noroeste	3.967	400	4.367	11,8%	30,3%	9.060	988	10.048	12,8%	69,7%	14.415
Viejo Caldas	2.065	359	2.424	6,5%	18,9%	9.604	780	10.384	13,2%	81,1%	12.808
Total	34.019	3.059	37.078	100,0%	32,1%	73.807	4.603	78.410	100,0%	67,9%	115.488
Participación	91,7%	8,3%	100,0%			94,1%	5,9%	100,0%			

Fuente: CEDIP – Febrero 2018

Teniendo en cuenta que para el mes de febrero, la capacidad de los ERON se estableció en 79.723 cupos y el número de condenados(as) 78.410; es posible afirmar que si el Inpec tuviera a su cargo únicamente a la población condenada, a la fecha de corte del documento, a nivel nacional no habría sobrepoblación y se contaría con 1.313 cupos para sentenciados.

Gráfica 11. Evolución población reclusa por situación jurídica, 2011 – 2018



Fuente: SISIPPEC y CEDIP – Febrero 2018 - Años anteriores a 2018, fecha de corte 31 de diciembre.

4.3. Rango de edad

Para el análisis de la edad la población intramural, esta variable se ha categorizado en 11 grupos etarios, los cuales reúnen a los internos en intervalos de cinco años cada uno, a excepción del primero (18 a 24) que cubre siete años.

Al cierre del mes, el grupo que concentró la mayor cantidad de internos(as) fue de 25-29 años, ubicándose en ese intervalo el 21,5% (24.776) de la población. En segundo y tercer lugar se situaron los rangos 30–34 con 18,3% (21.162) y 35-39 años con 15,1% (17.439) de las personas reclusas en los ERON.

En términos generales la caracterización de la población reclusa según su edad, refleja que en la medida en que los grupos son conformados por personas de mayor edad, se hacen menos numerosos. Se destaca que el 4,3% (4.931) de la población carcelaria tiene más de 60 años. Igualmente el 1,0% (1.129) supera los 70 años, entre los que se encuentran 35 mujeres.

En cada una de estas categorías, los hombres superan el 90% de participación con respecto a las mujeres.

Tabla 25. Población reclusa por rango de edad

Edad	Hombres		Mujeres		Población intramural	
	Población	Participación	Población	Participación	Total	Participación
18 - 24	16.124	15,0%	1.030	13,4%	17.154	14,9%
25 - 29	23.277	21,6%	1.499	19,6%	24.776	21,5%
30 - 34	19.848	18,4%	1.314	17,1%	21.162	18,3%
35 - 39	16.246	15,1%	1.193	15,6%	17.439	15,1%
40 - 44	10.940	10,1%	896	11,7%	11.836	10,2%
45 - 49	7.724	7,2%	678	8,8%	8.402	7,3%
50 - 54	5.392	5,0%	475	6,2%	5.867	5,1%
55 - 59	3.600	3,3%	321	4,2%	3.921	3,4%
60 - 64	2.348	2,2%	157	2,0%	2.505	2,2%
65 - 69	1.233	1,1%	64	0,8%	1.297	1,1%
> 70	1.094	1,0%	35	0,5%	1.129	1,0%
Total	107.826	100,0%	7.662	100,0%	115.488	100,0%
Participación	93,4%		6,6%		100,0%	

Fuente: SISPEEC – Febrero 2018

4.4. Ciclo de escolaridad

El nivel académico de las personas privadas de la libertad al momento de su ingreso a los ERON se clasifica en 11 categorías que van desde la condición de iletrado hasta el nivel de especialización. La distribución de la población se resume así: 5,1 (5.884) ingresaron a los establecimientos de reclusión siendo iletrados(as) y 34,9% (40.329) lo hicieron habiendo cursado algún grado de básica primaria (Ciclo 1 y Ciclo 2). El grupo que concentra la mayor población es el de los internos(as) que llegaron con algún grado de básica secundaria o media vocacional (Ciclos 3 al 6), los cuales representan el 56,4% (65.169) del total, entre los cuales se encontraban 20.699 (17,9%) bachilleres.

Los(as) internos(as) que habían cursado estudios de educación superior en sus diferentes modalidades de técnico, tecnólogo y pregrado universitario, sumaron 3,3% (3.833). Finalmente están quienes al momento de su llegada a los ERON contaban con especialización en un área profesional, los cuales representan únicamente el 0,2% (273).

Tabla 26. Población reclusa por grado de escolaridad

Nivel escolaridad ingreso	Hombres		Mujeres		Población intramural	
	Población	Participación	Población	Participación	Total	Participación
<i>Illetrados</i>	5.591	5,2%	293	3,8%	5.884	5,1%
Subtotal	5.591	5,2%	293	3,8%	5.884	5,1%
<i>Básica Primaria</i>						
- Ciclo 1 (Gdo. 1, 2, 3)	14.759	13,7%	901	11,8%	15.660	13,6%
- Ciclo 2 (Gdo. 4, 5)	23.144	21,5%	1.525	19,9%	24.669	21,4%
Subtotal	37.903	35,2%	2.426	31,7%	40.329	34,9%
<i>Básica Media y Vocacional</i>						
- Ciclo 3 (Gdo. 6, 7)	18.625	17,3%	1.263	16,5%	19.888	17,2%
- Ciclo 4 (Gdo. 8, 9)	16.102	14,9%	1.180	15,4%	17.282	15,0%
- Ciclo 5 (Gdo. 10)	6.849	6,4%	451	5,9%	7.300	6,3%
- Ciclo 6 (Gdo. 11)	19.119	17,7%	1.580	20,6%	20.699	17,9%
Subtotal	60.695	56,3%	4.474	58,4%	65.169	56,4%
<i>Educación superior</i>						
- Técnicos	1.678	1,6%	220	2,9%	1.898	1,6%
- Tecnólogos	527	0,5%	59	0,8%	586	0,5%
- Universitarios	1.196	1,1%	153	2,0%	1.349	1,2%
Subtotal	3.401	3,2%	432	5,6%	3.833	3,3%
<i>Especializado</i>	236	0,2%	37	0,5%	273	0,2%
Subtotal	236	0,2%	37	0,5%	273	0,2%
Población	107.826	100,0%	7.662	100,0%	115.488	100,0%

Fuente: SISIPEC – Febrero 2018

Muchas de estas personas han superado la etapa académica en la cual se encontraban al momento de su ingreso, gracias a su vinculación a los programas de estudio que se brindan en los ERON, como parte de las actividades para la resocialización y redención de la pena.

4.5. Enfoque diferencial

Los establecimientos están en la obligación de identificar y proteger, más allá del cuidado y el respeto por los derechos de la población reclusa en su totalidad, a aquellos internos(as) que pertenecen a grupos poblacionales identificados como minoritarios o con enfoque diferencial²¹, por presentar condiciones físicas desventajosas o por haber sido objeto de exclusión social, requieran de un acompañamiento especial.

²¹ La Ley 1709 de 2014 introdujo al Código Penitenciario y Carcelario el artículo 3A, sobre enfoque diferencial, cuyo primer inciso señala que éste: «reconoce que hay poblaciones con características particulares en razón de su edad, género, religión, identidad de género, orientación sexual, raza, etnia, situación de discapacidad y cualquiera otra. Por tal razón, las medidas penitenciarias contenidas en la presente ley, contarán con dicho enfoque»...

Para la fecha del presente informe se estableció que 10.094 internos(as) presentaban alguna condición excepcional. Dentro de este grupo se distinguen: etnias 11,4% (1.151); afrocolombianos(as) autoreconocidos(as) 40,6% (3.446); extranjeros(as) 9,9% (999); internos(as) de la tercera edad 26,3% (2.657); madres lactantes 0,1% (14), madres gestantes 0,8% (84) y discapacitados(as) 10,6% (1.095).

- La Regional Central acoge la mayor población de extranjeros(as) (30,6%), tercera edad (34,6%), madres gestantes (27,4%) y discapacitados(as) (34,1%).
- En la Regional Occidente se ubica el mayor número de indígenas (43,6%) y afrocolombianos(as) (58,1%).
- La Regional Noroeste cuenta con el índice más alto de madres lactantes (42,9%).

Tabla 27. Población ERON con enfoque diferencial

Población con enfoque diferencial	Regional						Total	Participación
	Central	Occidente	Norte	Oriente	Noroeste	Viejo Caldas		
Etnia	333	502	137	22	47	110	1.151	11,4%
Afrocolombianos	758	2379	122	146	406	283	4.094	40,6%
Extranjeros	297	212	184	242	45	10	990	9,8%
Tercera edad	918	473	240	298	292	436	2.657	26,3%
Madres lactantes	2	6	0	0	6	0	14	0,1%
Madres gestantes	23	24	6	12	11	8	84	0,8%
Discapacitados	373	272	76	132	117	125	1.095	10,9%
Total	2.704	3.868	765	852	924	972	10.085	
Participación	26,8%	38,4%	7,6%	8,4%	9,2%	9,6%		100,0%

Fuente: SISIPEC – Febrero 2018

De igual manera al interior de los ERON se encontraban 62 infantes menores de tres años (niños y niñas), conviviendo con sus madres, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1709 de 2014, artículo 88²². Los guarismos con relación a esta novedad se registran así; Regional Central 30,6% (19), Occidente 24,2% (15), Norte 6,5% (4), Oriente 12,9% (8), Noroeste 8,1% (5) y Viejo Caldas 17,7% (11).

Con relación a la población extranjera, la cifra (990) encierra las tres modalidades de ubicación de internos(as): intramuros 76,7%, (759), en domiciliaria 21,2% (212) y con vigilancia electrónica 1,9% (19). El 87,9% (870) de esta población son hombres y el 12,1% (120) mujeres. La población sindicada corresponde al 46,4% (459) y la condenada al 53,6% (531).

Según su origen, el 47,0% (465) tiene nacionalidad venezolana y sigue siendo el origen más recurrente. En segundo lugar se encuentran los(as) foráneos(as) de Ecuador con 16,5% (163); le sigue México con 8,7% (86).

²² Los niños y niñas menores de 3 años podrán permanecer con sus madres en los establecimientos de reclusión, salvo que un Juez de la República ordene lo contrario. El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar prestará, en coordinación con el servicio social penitenciario y carcelario, la atención especial a los niños y niñas que se encuentran en los centros.

Tabla 28. Población reclusa de otras nacionalidades

País de origen	Hombres			Mujeres			Total extranjeros	Participación
	Sindicados	Condenados	Total	Sindicadas	Condenadas	Total		
Venezuela	250	156	406	39	20	59	465	47,0%
Ecuador	68	87	155	3	5	8	163	16,5%
Mexico	11	58	69	3	14	17	86	8,7%
Espana	7	16	23	2	6	8	31	3,1%
Peru	7	17	24	2	2	4	28	2,8%
Estados Unidos de America	4	18	22	1	1	2	24	2,4%
Guatemala	6	9	15	3	3	6	21	2,1%
Republica Dominicana	8	12	20	0	1	1	21	2,1%
Italia	4	12	16	2	0	2	18	1,8%
Brasil	4	11	15	0	1	1	16	1,6%
Honduras	5	10	15	0	0	0	15	1,5%
Costa Rica	3	8	11	0	0	0	11	1,1%
Otros países	22	57	79	5	7	12	91	9,2%
Total	399	471	870	60	60	120	990	100,0%
Participación	45,9%	54,1%	100,0%	50,0%	50,0%	100,0%	100,0%	
	87,9%			12,1%				

Fuente: SISIPPEC – Febrero 2018

Los delitos cometidos por esta población suman 1.283, de los cuales los más frecuentes corresponden a: tráfico, fabricación o porte de estupefacientes con 39,3 (505) del total; hurto que representó el 11,7% (150) y fabricación, tráfico y porte de armas de fuego cuya participación fue 8,6% (114).

Referente a la población discapacitada (1.095), es de anotar que al discriminarla por tipo de discapacidad (estructural y/o funcional), la cifra es superior (1.394) teniendo en cuenta que un(a) interno(a) puede registrar inhabilidad tanto en estructuras como funciones corporales. De acuerdo a lo anterior, se tiene que el 45,2% (630) de las personas en esta condición tiene comprometida su estructura corporal (partes anatómicas del cuerpo como órganos, extremidades y sus componentes) y el 54,8% (764) las funciones fisiológicas de los sistemas corporales (incluyendo las funciones psicológicas)²³, de lo que se infiere que 134 personas sufren doble condición.

Tabla 29. Población reclusa por tipo de discapacidad corporal

Regional	Estructuras Corporales					Funciones Corporales					Población reclusa con discapacidad		
	Sindicados		Condenados		Total	Sindicados		Condenados		Total	H	M	Total
	H	M	H	M		H	M	H	M				
Central	24	4	197	9	234	39	3	233	4	279	493	20	513
Occidente	39	5	120	5	169	65	0	110	4	179	334	14	348
Norte	17	0	46	0	63	19	0	23	0	42	105	0	105
Oriente	12	0	45	3	60	27	0	68	0	95	152	3	155
Noroeste	6	1	28	0	35	12	0	51	12	75	97	13	110
Viejo Caldas	10	1	57	1	69	12	0	80	2	94	159	4	163
Total	108	11	493	18	630	174	3	565	22	764	1.340	54	1.394
Participación	18,9%		81,1%		100,0%	23,2%		76,8%		100,0%	96,1%	3,9%	100,0%
	45,2%					54,8%					100,0%		

Fuente: SISIPPEC – Febrero 2018

²³ OMS. "Clasificación Internacional del Funcionamiento, de la Discapacidad y de la Salud –CIF". Consultado en <http://sid.usal.es/idocs/F8/8.4.1-3428/8.4.1-3428.pdf>

4.6. Población reclusa Fuerzas Militares y otros organismos del Estado

En establecimientos a cargo del INPEC, se encuentran 1.313 internos(as), que en su oportunidad se desempeñaron como funcionarios(as) públicos(as). Esa cantidad corresponde al 1,1% de la población intramuros.

De ese total, los miembros de las Fuerzas Armadas del país representaron el 85,5% (1.122). Dentro de este grupo tienen una mayor participación aquellos que pertenecieron a la Policía Nacional con 70,3% (789), seguidos por los ex funcionarios del Ejército Nacional 28,1% (315). Las demás fuerzas participan con el 1,6% (18).

Los ex funcionarios(as) de otras entidades del Estado constituyen el 14,5% (191) de la población asignada a esta categoría.

Tabla 30. Población reclusa Fuerzas Armadas y otras entidades del Estado

Regional	Ejercito Nacional		Armada Nacional		Fuerza Aérea Colombiana		Policia Nacional		Subtotal		Total
	Sindicados	Condenados	Sindicados	Condenados	Sindicados	Condenados	Sindicados	Condenados	Sindicados	Condenados	
Central	27	90	1	4	0	3	54	141	82	238	320
Occidente	8	42	0	0	0	0	24	89	32	131	163
Norte	15	14	3	0	2	1	93	63	113	78	191
Oriente	7	25	0	0	0	1	56	33	63	59	122
Noroeste	16	42	1	1	0	0	64	96	81	139	220
Viejo Caldas	4	25	0	0	0	1	15	61	19	87	106
Total	77	238	5	5	2	6	306	483	390	732	1.122
Participación	315		10		8		789		1.122		1.122
	28,1%		0,9%		0,7%		70,3%		100,0%		85,5%

Regional	INPEC		DAS		Otros funcionarios públicos		Subtotal		Subtotal	Total funcionarios públicos	Participación
	Sindicados	Condenados	Sindicados	Condenados	Sindicados	Condenados	Sindicados	Condenados			
Central	4	3	0	11	14	25	18	39	57	377	28,7%
Occidente	2	4	1	1	11	15	14	20	34	197	15,0%
Norte	6	1	1	1	19	6	26	8	34	225	17,1%
Oriente	1	5	0	4	6	6	7	15	22	144	11,0%
Noroeste	6	7	0	0	3	6	9	13	22	242	18,4%
Viejo Caldas	1	1	0	3	5	12	6	16	22	128	9,7%
Total	20	21	2	20	58	70	80	111	191	1.313	100,0%
Participación	41		22		128		191		191	1.313	100,0%
	21,5%		11,5%		67,0%		100,0%		14,5%	100,0%	

Fuente: SISIPPEC – Febrero 2018

4.7. Demografía ERON por Regional

Corresponde a la información de población reclusa intramuros de cada Regional, discriminada de acuerdo con las siguientes variables: capacidad, distribución de los internos según sexo (hombres y mujeres), situación jurídica (sindicados(as) y condenados(as)), población total, sobrepoblación e índice de hacinamiento.

Tabla 31. Sociodemografía ERON por Regionales

REGIONAL	CAPACIDAD	SEXO		SITUACION JURIDICA						TOTAL INTERNOS	SOBRE POBLACION	ÍNDICE DE HACINAMIENTO
				SINDICADOS		SUBTOTAL	CONDENADOS		SUBTOTAL			
		M	F	M	F		M	F				
CENTRAL	30.093	37.533	2.616	9.697	1.295	10.992	27.836	1.321	29.157	40.149	10.056	33,4%
OCCIDENTE	14.895	21.497	1.515	7.469	537	8.006	14.028	978	15.006	23.012	8.117	54,5%
NORTE	7.735	13.283	344	7.033	212	7.245	6.250	132	6.382	13.627	5.892	76,2%
ORIENTE	7.856	10.817	660	3.788	256	4.044	7.029	404	7.433	11.477	3.621	46,1%
NOROESTE	8.582	13.027	1.388	3.967	400	4.367	9.060	988	10.048	14.415	5.833	68,0%
VIEJO CALDAS	10.562	11.669	1.139	2.065	359	2.424	9.604	780	10.384	12.808	2.246	21,3%
Total	79.723	107.826	7.662	34.019	3.059	37.078	73.807	4.603	78.410	115.488	35.765	44,9%
Participación	100,0%	93,4%	6,6%	91,7%	8,3%	100,0%	94,1%	5,9%	100,0%	100,0%		
		100,0%		32,1%			67,9%					

Fuente: CEDIP – Febrero 2018

A continuación se observa la participación porcentual sociodemográfica de la población reclusa, a nivel regional, con respecto al total nacional.

Tabla 32. Participación porcentual sociodemográfica ERON por Regionales

REGIONAL	CAPACIDAD	SEXO		SITUACION JURIDICA						TOTAL INTERNOS	SOBRE POBLACION
				SINDICADOS		SUBTOTAL	CONDENADOS		SUBTOTAL		
		M	F	M	F		M	F			
CENTRAL	37,7%	34,8%	34,1%	28,5%	42,3%	29,6%	37,7%	28,7%	37,2%	34,8%	28,1%
OCCIDENTE	18,7%	19,9%	19,8%	22,0%	17,6%	21,6%	19,0%	21,2%	19,1%	19,9%	22,7%
NORTE	9,7%	12,3%	4,5%	20,7%	6,9%	19,5%	8,5%	2,9%	8,1%	11,8%	16,5%
ORIENTE	9,9%	10,0%	8,6%	11,1%	8,4%	10,9%	9,5%	8,8%	9,5%	9,9%	10,1%
NOROESTE	10,8%	12,1%	18,1%	11,7%	13,1%	11,8%	12,3%	21,5%	12,8%	12,5%	16,3%
VIEJO CALDAS	13,2%	10,8%	14,9%	6,1%	11,7%	6,5%	13,0%	16,9%	13,2%	11,1%	6,3%
TOTAL GENERAL	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%

Fuente: CEDIP – Febrero 2018

Bajo los mismos criterios, se detallan los establecimientos de reclusión adscritos a cada una de las Regionales.

Tabla 33. ERON Regional Central

ERON	CAPACIDAD	SEXO		SITUACION JURIDICA						TOTAL INTERNOS	SOBREPOBLACION	INDICE HACIAMIENTO
				SINDICADOS		SUBTOTAL	CONDENADOS		SUBTOTAL			
		M	F	M	F		M	F				
101 EPMSC Leticia	118	163	11	56	4	60	107	7	114	174	56	47,5%
103 EPMSC Santa Rosa de Viterbo	320	431	8	31	0	31	400	8	408	439	119	37,2%
104 CPMS Chiquinquirá	326	299	0	10	0	10	289	0	289	299	-27	-8,3%
105 EPMSC Duitama	306	395	0	78	0	78	317	0	317	395	89	29,1%
106 EPMS Garagoa	50	45	0	0	0	0	45	0	45	45	-5	-10,0%
107 EPMSC Guateque	55	88	0	20	0	20	68	0	68	88	33	60,0%
109 EPMSC Moniquira	73	124	1	37	1	38	87	0	87	125	52	71,2%
110 EPMS Ramiriquí	122	148	0	10	0	10	138	0	138	148	26	21,3%
112 EPMSC Sogamoso	395	449	154	118	45	163	331	109	440	603	208	52,7%
113 COMEB	5.714	8.390	1	1.871	0	1.871	6.519	1	6.520	8.391	2.677	46,8%
114 EC Bogota	3.081	4.996	0	3.178	0	3.178	1.818	0	1.818	4.996	1.915	62,2%
116 EPMSC Caqueza	93	126	0	36	0	36	90	0	90	126	33	35,5%
117 EPMSC Choconta	87	149	0	29	0	29	120	0	120	149	62	71,3%
119 EPMSC Fusagasuga	153	267	0	113	0	113	154	0	154	267	114	74,5%
120 EPMSC Gacheta	58	85	0	12	0	12	73	0	73	85	27	46,6%
124 EPMSC La Mesa	60	114	0	40	0	40	74	0	74	114	54	90,0%
126 EPMSC Ubaté	117	139	0	39	0	39	100	0	100	139	22	18,8%
127 EPMSC Villéta	70	104	0	61	0	61	43	0	43	104	34	48,6%
128 EPMSC Zipaquirá	152	359	0	248	0	248	111	0	111	359	207	136,2%
129 RM Bogota	1.275	0	1.944	0	1.037	1.037	0	907	907	1.944	669	52,5%
130 CA Acacias	1.098	1.133	0	9	0	9	1.124	0	1.124	1.133	35	3,2%
131 EPMSC Villavicencio	1.003	1.680	161	999	87	1.086	681	74	755	1.841	838	83,5%
133 EPMSC Granada	130	231	0	171	0	171	60	0	60	231	101	77,7%
136 EPMSC Melgar	90	139	0	51	0	51	88	0	88	139	49	54,4%
138 EPMSC Girardot	555	813	0	199	0	199	614	0	614	813	258	46,5%
139 EPMSC Neiva	950	1.423	157	519	70	589	904	87	991	1.580	630	66,3%
140 EPMSC Garzon	251	289	50	98	15	113	191	35	226	339	88	35,1%
141 EPMSC La Plata	300	351	16	80	6	86	271	10	281	367	67	22,3%
142 EPMSC Pitalito	690	914	8	329	2	331	585	6	591	922	232	33,6%
143 EPMSC Florencia	550	763	47	367	16	383	396	31	427	810	260	47,3%
144 EPMSC Chaparral	168	262	0	107	0	107	155	0	155	262	94	56,0%
145 CPMS Espinal	1.118	456	0	72	0	72	384	0	384	456	-662	-59,2%
147 EPMSC Purificación	57	103	0	29	0	29	74	0	74	103	46	80,7%
148 EPMSC Acacias	2.376	2.856	0	162	0	162	2.694	0	2.694	2.856	480	20,2%
149 EPMSC Tunja	120	222	0	47	0	47	175	0	175	222	102	85,0%
150 EPAMSCAS Combita	2.664	3.297	0	177	0	177	3.120	0	3.120	3.297	633	23,8%
152 EPMSC Paz de Aríporo	120	185	0	43	0	43	142	0	142	185	65	54,2%
153 EC Yopal	918	1.167	58	188	12	200	979	46	1.025	1.225	307	33,4%
156 EP Guaduas La Esperanza	2.822	2.957	0	32	0	32	2.925	0	2.925	2.957	135	4,8%
157 EP Florencia Las Heliconias	1.388	1.305	0	7	0	7	1.298	0	1.298	1.305	-83	-6,0%
158 EPMSC El Guamo	100	116	0	24	0	24	92	0	92	116	16	16,0%
TOTAL REGIONAL CENTRAL	30.093	37.533	2.616	9.697	1.295	10.992	27.836	1.321	29.157	40.149	10.056	33,4%
PARTICIPACION NACIONAL	37,7%	34,8%	34,1%	28,5%	42,3%	29,6%	37,7%	28,7%	37,2%	34,8%	28,1%	11,2%

Fuente: CEDIP – Febrero 2018

Tabla 34. ERON Regional Occidente

ERON	CAPACIDAD	SEXO		SITUACION JURIDICA						TOTAL INTERNOS	SOBREPOBLACIÓN	ÍNDICE HACINAMIENTO
				SINDICADOS		SUBTOTAL	CONDENADOS		SUBTOTAL			
		M	F	M	F		M	F				
202 EPMSB Bolívar	176	172	0	20	0	20	152	0	152	172	-4	-2,3%
204 EPMSB El Bordo	108	156	0	55	0	55	101	0	101	156	48	44,4%
206 EPMSB Puerto Tejada	64	119	0	67	0	67	52	0	52	119	55	85,9%
207 EPMSB Santander de Quilichao	230	502	0	239	0	239	263	0	263	502	272	118,3%
208 EPMSB Silvia	100	115	0	30	0	30	85	0	85	115	15	15,0%
209 RM Popayan	100	0	167	0	51	51	0	116	116	167	67	67,0%
215 EPMSB Pasto	568	1.338	73	558	57	615	780	16	796	1.411	843	148,4%
217 EPMSB Ipiales	280	396	79	195	10	205	201	69	270	475	195	69,6%
219 EPMSB La Unión	70	102	0	30	0	30	72	0	72	102	32	45,7%
221 EPMSB Tuquerres	104	174	14	95	7	102	79	7	86	188	84	80,8%
222 EPMSB Tumaco	274	566	18	368	11	379	198	7	205	584	310	113,1%
224 EPMSB Mocoa	360	372	22	360	13	373	12	9	21	394	34	9,4%
225 EPAMSCAS Palmira	1.257	2.267	0	699	0	699	1.568	0	1.568	2.267	1.010	80,4%
226 EPMSB Cali	2.046	5.986	0	2.726	0	2.726	3.260	0	3.260	5.986	3.940	192,6%
227 EPMSB Buga	821	1.187	90	493	50	543	694	40	734	1.277	456	55,5%
228 EPMSB Buenaventura	335	577	37	446	32	478	131	5	136	614	279	83,3%
233 EPMSB Tulua	422	839	87	304	43	347	535	44	579	926	504	119,4%
235 EPAMSCAS Popayan	2.524	2.609	0	458	0	458	2.151	0	2.151	2.609	85	3,4%
238 EPMSB Cartago	428	524	0	125	0	125	399	0	399	524	96	22,4%
239 EPMSB Caicedonia	102	123	0	20	0	20	103	0	103	123	21	20,6%
240 EPMSB Roldanillo	97	148	0	54	0	54	94	0	94	148	51	52,6%
241 EPMSB Sevilla	120	154	0	51	0	51	103	0	103	154	34	28,3%
242 COJAM Jamundi	4.309	3.071	928	76	263	339	2.995	665	3.660	3.999	-310	-7,2%
TOTAL REGIONAL OCCIDENTE	14.895	21.497	1.515	7.469	537	8.006	14.028	978	15.006	23.012	8.117	54,5%
PARTICIPACIÓN NACIONAL	18,7%	19,9%	19,8%	22,0%	17,6%	21,6%	19,0%	21,2%	19,1%	19,9%	22,7%	18,2%

Fuente: CEDIP – Febrero 2018

Tabla 35. ERON Regional Norte

ERON	CAPACIDAD	SEXO		SITUACION JURIDICA						TOTAL INTERNOS	SOBREPOBLACIÓN	ÍNDICE HACINAMIENTO
				SINDICADOS		SUBTOTAL	CONDENADOS		SUBTOTAL			
		M	F	M	F		M	F				
301 EC Barranquilla	454	988	1	667	1	668	321	0	321	989	535	117,8%
302 EC Sabanalarga	50	92	0	77	0	77	15	0	15	92	42	84,0%
303 EPMSB Cartagena	1.386	2.250	0	1.313	0	1.313	937	0	937	2.250	864	62,3%
305 EPMSB Magangué	56	174	0	118	0	118	56	0	56	174	118	210,7%
307 EPMSB Valledupar	256	1.012	93	797	57	854	215	36	251	1.105	849	331,6%
308 EPMSB Montería	840	1.701	87	848	51	899	853	36	889	1.788	948	112,9%
313 EPMSB Riohacha	100	467	1	398	0	398	69	1	70	468	368	368,0%
314 EPMSB Santa Marta	312	1.292	84	868	53	921	424	31	455	1.376	1.064	341,0%
316 EPMSB El Banco	68	204	0	156	0	156	48	0	48	204	136	200,0%
318 EPMSB San Andrés	136	195	9	90	6	96	105	3	108	204	68	50,0%
319 EPMSB Sincelajo	512	1.010	69	593	44	637	417	25	442	1.079	567	110,7%
320 ERE Corozal	45	63	0	35	0	35	28	0	28	63	18	40,0%
322 EPMSB Barranquilla	640	1.689	0	781	0	781	908	0	908	1.689	1.049	163,9%
323 EPAMSCAS Valledupar	1.632	1.447	0	285	0	285	1.162	0	1.162	1.447	-185	-11,3%
324 EPMSB Tierralta	1.248	699	0	7	0	7	692	0	692	699	-549	-44,0%
TOTAL REGIONAL NORTE	7.735	13.283	344	7.033	212	7.245	6.250	132	6.382	13.627	5.892	76,2%
PARTICIPACIÓN NACIONAL	9,7%	12,3%	4,5%	20,7%	6,9%	19,5%	8,5%	2,9%	8,1%	11,8%	16,5%	25,4%

Fuente: CEDIP – Febrero 2018

Tabla 36. ERON Regional Oriente

ERON	CAPACIDAD	SEXO		SITUACION JURIDICA						TOTAL INTERNOS	SOBREPOBLACIÓN	INDICE HACIAMIENTO
				SINDICADOS		SUBTOTAL	CONDENADOS		SUBTOTAL			
		M	F	M	F		M	F				
EPMSC Arauca	212	452	29	226	19	245	226	10	236	481	269	126,9%
EPMSC Aguachica	70	208	0	110	0	110	98	0	98	208	138	197,1%
EPMSC Pamplona	280	269	0	41	0	41	228	0	228	269	-11	-3,9%
EPMSC Ocaña	198	375	12	128	4	132	247	8	255	387	189	95,5%
EPMSC Bucaramanga	1.520	2.735	0	1.374	0	1.374	1.361	0	1.361	2.735	1.215	79,9%
EPMSC Barrancabermeja	200	515	0	301	0	301	214	0	214	515	315	157,5%
EPMSC Malaga	60	87	0	31	0	31	56	0	56	87	27	45,0%
EPMS San Gil	262	239	0	4	0	4	235	0	235	239	-23	-8,8%
EPMSC Socorro	318	495	0	157	0	157	338	0	338	495	177	55,7%
EPMSC San Vicente de Chucuri	56	45	0	14	0	14	31	0	31	45	-11	-19,6%
EPMSC Velez	160	270	0	139	0	139	131	0	131	270	110	68,8%
RM Bucaramanga	247	0	373	0	172	172	0	201	201	373	126	51,0%
EPAMS Giron	1.622	1.801	0	177	0	177	1.624	0	1.624	1.801	179	11,0%
COCCUC Cucuta	2.651	3.326	246	1.086	61	1.147	2.240	185	2.425	3.572	921	34,7%
TOTAL REGIONAL ORIENTE	7.856	10.817	660	3.788	256	4.044	7.029	404	7.433	11.477	3.621	46,1%
PARTICIPACIÓN NACIONAL	9,9%	10,0%	8,6%	11,1%	8,4%	10,9%	9,5%	8,8%	9,5%	9,9%	10,1%	15,4%

Fuente: CEDIP – Febrero 2018

Tabla 37. ERON Regional Noroeste

ERON	CAPACIDAD	SEXO		SITUACION JURIDICA						TOTAL INTERNOS	SOBREPOBLACIÓN	INDICE HACIAMIENTO
				SINDICADOS		SUBTOTAL	CONDENADOS		SUBTOTAL			
		M	F	M	F		M	F				
501 EPAS La Paz	328	1.141	0	459	0	459	682	0	682	1.141	813	247,9%
502 EPMSC Medellin	2.424	3.207	0	582	0	582	2.625	0	2.625	3.207	783	32,3%
505 EPMSC Andes	168	687	55	165	23	188	522	32	554	742	574	341,7%
506 EC Santa Fe de Antioquia	50	94	0	78	0	78	16	0	16	94	44	88,0%
507 EPMSC Bolivar	99	180	0	11	0	11	169	0	169	180	81	81,8%
508 EPMSC Caucasia	63	164	11	74	6	80	90	5	95	175	112	177,8%
513 EPMSC Jerico	60	128	0	21	0	21	107	0	107	128	68	113,3%
514 EPMSC La Ceja	94	220	0	108	0	108	112	0	112	220	126	134,0%
515 EPMSC Puerto Berrio	150	262	12	44	5	49	218	7	225	274	124	82,7%
517 EPMSC Santa Barbara	50	146	0	25	0	25	121	0	121	146	96	192,0%
518 EPMSC Santo Domingo	115	209	0	80	0	80	129	0	129	209	94	81,7%
519 EPMSC Santa Rosa De Osos	76	190	0	33	0	33	157	0	157	190	114	150,0%
521 EPMSC Sonson	75	198	0	30	0	30	168	0	168	198	123	164,0%
523 EPMSC Tamesis	50	123	0	10	0	10	113	0	113	123	73	146,0%
524 EPMSC Titiribi	68	117	1	4	0	4	113	1	114	118	50	73,5%
527 EPMSC Yarumal	191	267	0	82	0	82	185	0	185	267	76	39,8%
530 EPMSC Quibdo	286	534	18	247	8	255	287	10	297	552	266	93,0%
531 EPMSC Apartado	296	936	51	520	27	547	416	24	440	987	691	233,4%
533 EPMSC Itsmina	81	124	0	60	0	60	64	0	64	124	43	53,1%
535 EP Puerto Triunfo	1.316	1.682	0	215	0	215	1.467	0	1.467	1.682	366	27,8%
537 COPED Pedregal	2.542	2.418	1.240	1.119	331	1.450	1.299	909	2.208	3.658	1.116	43,9%
TOTAL REGIONAL NOROESTE	8.582	13.027	1.388	3.967	400	4.367	9.060	988	10.048	14.415	5.833	68,0%
PARTICIPACIÓN NACIONAL	10,8%	12,1%	18,1%	11,7%	13,1%	11,8%	12,3%	21,5%	12,8%	12,5%	16,3%	22,7%

Fuente: CEDIP – Febrero 2018

Tabla 38. ERON Regional Viejo Caldas

ERON	CAPACIDAD	SEXO		SITUACION JURIDICA						TOTAL INTERNOS	SOBREPOBLACION	INDICE HACINAMIENTO
		M	F	SINDICADOS		SUBTOTAL	CONDENADOS		SUBTOTAL			
				M	F		M	F				
601 EPMSC Manizales	670	1.486	0	331	0	331	1.155	0	1.155	1.486	816	121,8%
602 EPMSC Anserma	128	271	0	97	0	97	174	0	174	271	143	111,7%
603 EPMSC Aguadas	67	99	0	25	0	25	74	0	74	99	32	47,8%
607 EPMSC Pacora	58	91	0	13	0	13	78	0	78	91	33	56,9%
608 EPMSC Pensilvania	56	110	0	29	0	29	81	0	81	110	54	96,4%
609 EPMSC Riosucio	54	106	0	27	0	27	79	0	79	106	52	96,3%
610 EPMSC Salamina	166	236	0	65	0	65	171	0	171	236	70	42,2%
611 RM Manizales	122	1	176	0	51	51	1	125	126	177	55	45,1%
612 EPMSC Calarca	916	914	0	67	0	67	847	0	847	914	-2	-0,2%
613 EPMSC Armenia	350	463	0	94	0	94	369	0	369	463	113	32,3%
615 RM Armenia	156	0	224	0	52	52	0	172	172	224	68	43,6%
616 EPMSC Pereira	676	1.202	0	282	0	282	920	0	920	1.202	526	77,8%
617 EPMSC Santa Rosa De Cabal	159	210	0	62	0	62	148	0	148	210	51	32,1%
620 RM Pereira	305	0	310	0	120	120	0	190	190	310	5	1,6%
623 EC Armero Guayabal	40	75	0	17	0	17	58	0	58	75	35	87,5%
626 EPMSC Fresno	88	128	0	19	0	19	109	0	109	128	40	45,5%
628 EPMSC Honda	208	346	0	96	0	96	250	0	250	346	138	66,3%
629 EPMSC Libano	99	143	0	10	0	10	133	0	133	143	44	44,4%
633 EPMSC Puerto Boyaca	120	269	0	82	0	82	187	0	187	269	149	124,2%
637 EPAMS La Dorada	1.524	1.473	0	108	0	108	1.365	0	1.365	1.473	-51	-3,3%
639 COIBA Ibague	4.600	4.046	429	641	136	777	3.405	293	3.698	4.475	-125	-2,7%
TOTAL REGIONAL VIEJO CALDAS	10.562	11.669	1.139	2.065	359	2.424	9.604	780	10.384	12.808	2.246	21,3%
PARTICIPACION NACIONAL	13,2%	10,8%	14,9%	6,1%	11,7%	6,5%	13,0%	16,9%	13,2%	11,1%	6,3%	7,1%

Fuente: CEDIP – Febrero 2018

4.8. Comportamiento delictivo

La población penitenciaria y carcelaria intramural está asociada con la comisión de 178.177 hechos criminales. Los cinco delitos de mayor ocurrencia corresponden a: hurto 15,6% (27.723), homicidio 15,3% (27.184), tráfico, fabricación o porte de estupefacientes 13,5% (24.082), fabricación, tráfico y porte de armas de fuego o municiones 11,9% (21.266) y concierto para delinquir 11,8% (20.938). Estos delitos representan el 68,0% del total de conductas delincuenciales por las cuales se encuentran los(as) internos(as) en condición de sindicados(as) o condenados(as) en los ERON.

En cuanto a la participación por sexo en el total de la criminalidad, el 93,3% (166.315) de estas conductas están asociadas a hombres, con predominio del hurto, el homicidio, el porte de armas de fuego, el tráfico de estupefacientes y concierto para delinquir. El restante 6,7% (11.862) se coliga a mujeres, siendo las infracciones más sobresalientes en este grupo, el tráfico de estupefacientes, el concierto para delinquir, el hurto y el homicidio.

De la cifra total de delitos, el 31,9% (56.753) se encuentra en investigación, ya que corresponden a internos(as) en condición de sindicados(as), mientras que por la comisión del 68,1% restante (121.424), ya se profirió condena.

Tabla 39. Modalidad delictiva población ERON

Modalidad delictiva	Hombres			Mujeres			Total	Participación
	Sindicados	Condenados	Subtotal	Sindicadas	Condenadas	Subtotal		
Hurto	7.981	18.431	26.412	409	902	1.311	27.723	15,6%
Homicidio	5.819	20.359	26.178	265	741	1.006	27.184	15,3%
Tráfico fabricación o porte de estupefacientes	6.289	14.289	20.578	1.058	2.446	3.504	24.082	13,5%
Fabricación tráfico y porte de armas de fuego o municiones	5.113	15.581	20.694	150	422	572	21.266	11,9%
Concierto para delinquir	8.315	10.404	18.719	1.017	1.202	2.219	20.938	11,8%
Actos sexuales con menor de catorce años	2.229	4.682	6.911	37	44	81	6.992	3,9%
Acceso carnal abusivo con menor de catorce años	1.932	3.720	5.652	31	34	65	5.717	3,2%
Extorsión	1.861	2.453	4.314	226	199	425	4.739	2,7%
Fabricación, tráfico, porte o tenencia de armas de fuego, accesorios, partes o municiones	1.497	2.506	4.003	72	102	174	4.177	2,3%
Acceso carnal violento	813	2.354	3.167	7	17	24	3.191	1,8%
Fabricación tráfico y porte de armas y municiones de uso privativo de las Fuerzas Armadas	699	1.991	2.690	33	87	120	2.810	1,6%
Secuestro extorsivo	610	1.597	2.207	54	141	195	2.402	1,3%
Violencia intrafamiliar	871	1.326	2.197	16	28	44	2.241	1,3%
Secuestro simple	634	1.458	2.092	43	104	147	2.239	1,3%
Otros delitos	7.877	12.624	20.501	795	1.180	1.975	22.476	12,6%
Total	52.540	113.775	166.315	4.213	7.649	11.862	178.177	100,0%
Participación	31,6%	68,4%	100,0%	35,5%	64,5%	100,0%	100,0%	
	93,3%			6,7%				

Fuente: SISIPPEC – Febrero 2018

El total de registros delictivos es superior al total de la población reclusa, teniendo en cuenta que un(a) interno(a) puede estar involucrado(a) en una o más conductas punibles.

4.9. Meses de detención y años de condena

Los(as) internos(as) con medida de aseguramiento consistente en detención preventiva sumaron 37.078 cifra que representa el 32,1% de la población reclusa en los ERON.

En cuanto al tiempo que han permanecido en condición de sindicados(as), la tabla siguiente presenta su distribución en ocho rangos de meses, establecidos previamente para el análisis. Se destaca que el 38,8% (14.390) personas llevan entre 0-5 meses detenidas, el 21,4% (7.938) de 6-10 meses y el 12,5% (4.632), de 11-15 meses. Estos tres grupos suman el 72,7% de la población sindicada intramural.

A la fecha, en los ERON hay aproximadamente 7 mil sindicados(as) con más de dos años bajo esta condición. Igualmente se destaca que el 9,5% lleva más de tres años privados de la libertad. Es posible que las anteriores cifras se reduzcan en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1760 de 2015.

Tabla 40. Población sindicada ERON por meses de detención

Meses de detención	Hombres		Mujeres		Población intramural sindicada	
	Población	Participación	Población	Participación	Total	Participación
0 - 5	12.700	37,3%	1.690	55,2%	14.390	38,8%
6 - 10	7.353	21,6%	585	19,1%	7.938	21,4%
11 - 15	4.295	12,6%	337	11,0%	4.632	12,5%
16 - 20	2.641	7,8%	169	5,5%	2.810	7,6%
21 - 25	1.756	5,2%	78	2,5%	1.834	4,9%
26 - 30	1.030	3,0%	46	1,5%	1.076	2,9%
31 - 35	821	2,4%	40	1,3%	861	2,3%
> de 36	3.423	10,1%	114	3,7%	3.537	9,5%
Total	34.019	100,0%	3.059	100,0%	37.078	100,0%
Participación	91,7%		8,3%		100,0%	

Fuente: SISIPPEC – Febrero 2018

Con respecto a la población reclusa que ya fue procesada penalmente y como resultado obtuvo resolución de condena, al cierre del mes correspondía al 67,9%, es decir, 78.410 internos(as).

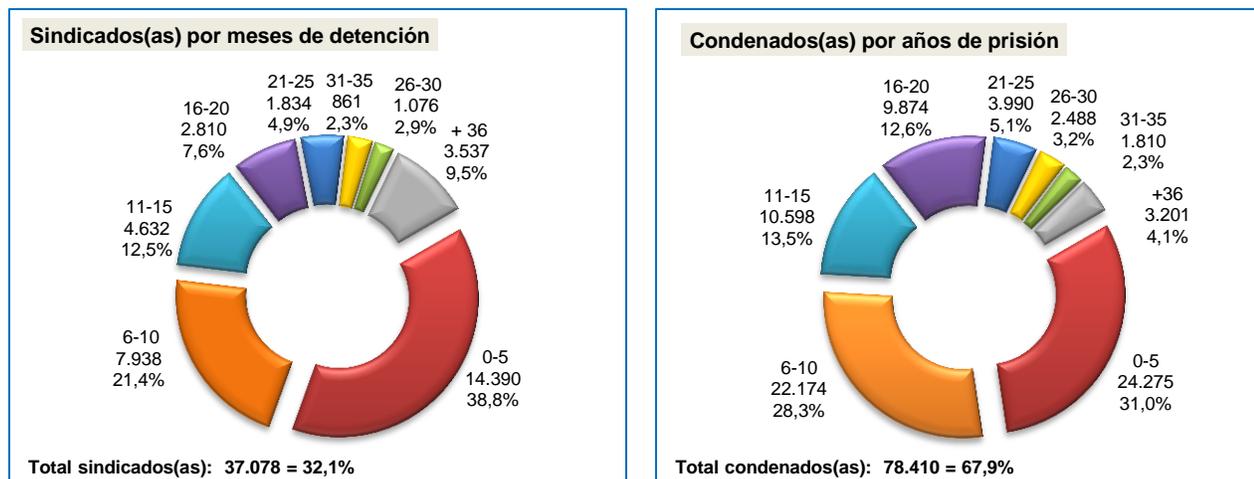
A continuación se detalla la distribución de esta población en rangos de años de prisión, destacándose: 0-5 con 31,0% (24.275), 6-10 que agrupa al 28,3% (22.174) y 11-15 años de prisión, con participación de 13,5% (10.598) de los(as) reclusos(as) en esta situación. Asimismo se observa que el 4,1% de los condenados, incluidas 108 mujeres, cumple pena superior a 36 años de prisión.

Tabla 41. Población condenada ERON por años de prisión

Años de prisión	Hombres		Mujeres		Población intramural condenada	
	Población	Participación	Población	Participación	Total	Participación
0 - 5	22.347	30,3%	1.928	41,9%	24.275	31,0%
6 - 10	20.742	28,1%	1.432	31,1%	22.174	28,3%
11 - 15	10.151	13,8%	447	9,7%	10.598	13,5%
16 - 20	9.519	12,9%	355	7,7%	9.874	12,6%
21 - 25	3.856	5,2%	134	2,9%	3.990	5,1%
26 - 30	2.379	3,2%	109	2,4%	2.488	3,2%
31 - 35	1.720	2,3%	90	2,0%	1.810	2,3%
> de 36	3.093	4,2%	108	2,3%	3.201	4,1%
Total	73.807	100%	4.603	100,0%	78.410	100,0%
Participación	94,1%		5,9%		100,0%	

Fuente: SISIPPEC – Febrero 2018

Gráfica 12. Población reclusa por meses de detención y años de prisión



Fuente: SISIPPEC – Febrero 2018

4.10. Tratamiento Penitenciario

De acuerdo con lo establecido por la Ley, el Inpec tiene el deber de brindar una atención integral a todos los(as) internos(as) que se encuentren en los centros de reclusión, en calidad de condenados(as). Asimismo, el Instituto ofrece diversos programas y actividades en el área industrial, artesanal, agropecuaria y de servicios administrativos al interior de los ERON, dirigidos a la población carcelaria y penitenciaria con el fin de proyectar su resocialización y reinserción social como individuos productivos y brindarle posibilidades laborales una vez resuelvan su situación jurídica y recuperen su libertad. Igualmente los internos tienen la opción de adelantar estudios en los diferentes ciclos educativos de la educación formal o bien impartir enseñanza si cumplen con los requisitos exigidos para desarrollar esa labor. Su participación en dichas actividades les permite también a los condenados redimir pena mediante el registro del tiempo dedicado a las mismas, de acuerdo con las equivalencias establecidas en la ley para esos efectos.

En febrero, el 52,4% (93.799) de la población reclusa a cargo del Inpec (179.062) participaba en las tres grandes modalidades de ocupación, así:

- El 49,1% (46.050) realizaba trabajos en las áreas industrial, artesanal, agropecuaria y de servicios administrativos (al interior de los establecimientos de reclusión), teniendo en cuenta las exclusiones establecidas en la Ley.
- El 49,0% (45.964) asistía a los programas educativos, construyendo la base fundamental para su resocialización.
- El 1,9% (1.785) de los(as) internos(as) se desempeñaba como instructor(a) dentro de los diferentes establecimientos.

Finalmente, el 93,0% (87.208) de la población que participa en actividades ocupacionales y laborales son hombres y el 7,0% (6.591) mujeres.

Tabla 42. Población ERON en actividades ocupacionales y laborales

Regional	Trabajo			Estudio			Enseñanza			Total		Total recluso(as) en TEE	Participación
	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	H	M		
Central	15.374	886	16.260	15.962	872	16.834	715	44	759	32.051	1.802	33.853	36,1%
Occidente	7.943	606	8.549	8.611	767	9.378	259	31	290	16.813	1.404	18.217	19,4%
Norte	5.228	208	5.436	4.391	101	4.492	169	6	175	9.788	315	10.103	10,8%
Oriente	5.009	396	5.405	4.032	227	4.259	157	25	182	9.198	648	9.846	10,5%
Noroeste	3.653	531	4.184	5.345	660	6.005	135	15	150	9.133	1.206	10.339	11,0%
Viejo Caldas	5.664	552	6.216	4.364	632	4.996	197	32	229	10.225	1.216	11.441	12,2%
Total	42.871	3.179	46.050	42.705	3.259	45.964	1.632	153	1.785	87.208	6.591	93.799	100,0%
Participación	93,1%	6,9%	100,0%	92,9%	7,1%	100,0%	91,4%	8,6%	100,0%	93,0%	7,0%	100,0%	
	49,1%			49,0%			1,9%			100,0%			

Fuente: SISPEEC – Febrero 2018

La educación para el trabajo y el desarrollo humano ofrece al interno programas de formación permanente, personal, social y cultural preparando a la población privada de la libertad para acceder al campo laboral.

La participación en los programas de resocialización y reinserción social es voluntaria y debe realizarse conforme a la dignidad humana y las necesidades particulares de cada individuo.

5. POBLACIÓN RECLUSA EN DOMICILIARIA Y CON MECANISMO DE VIGILANCIA ELECTRÓNICA

5.1. En domiciliaria

La población amparada bajo esta modalidad correspondió al 32,5% (58.268) del total de reclusos(as) a cargo del INPEC (179.062).

El 45,1% (26.291) se encuentra en detención, conformada por 81,9% (21.529) hombres y 18,1% (4.762) mujeres. Asimismo, el 54,9% (31.977) se encuentra en prisión, cuya distribución por sexo corresponde a 83,9% (26.817) hombres y 16,1% (5.160) mujeres.

Del total cobijado bajo esta medida sustitutiva de la reclusión intramural, el 83,0% (48.346) pertenece al sexo masculino y 17,0% (9.922) al femenino.

Hacen parte de la población en domiciliaria 210 personas (203 hombres y 7 mujeres) reincorporadas de las Farc a quienes en virtud de avanzar y cumplir con la implementación del Acuerdo de Paz, el Gobierno Nacional les otorgó el estatus de Gestores de Paz. De acuerdo a su situación jurídica, el 24,8% (52) se encuentra en detención y 75,2% (158) en prisión).

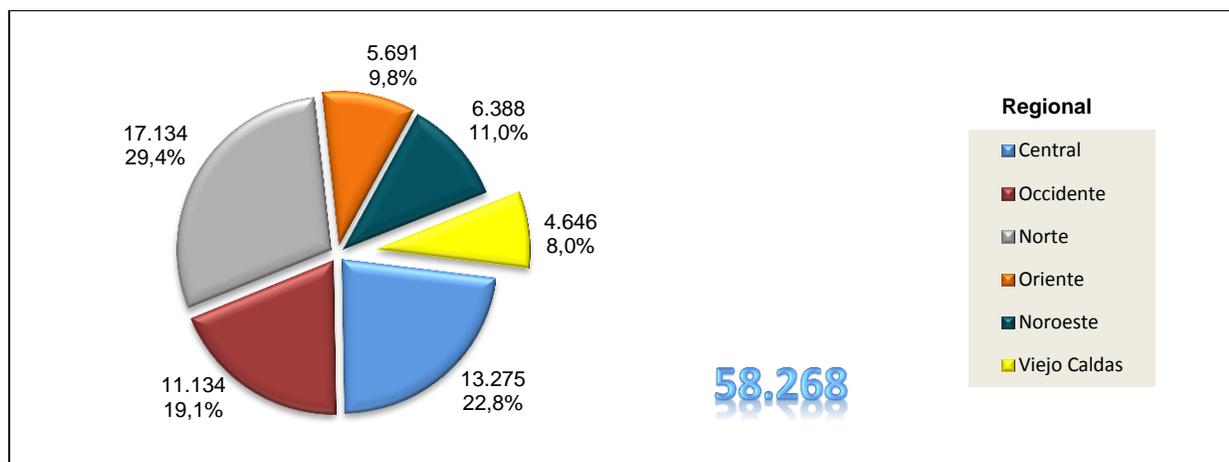
Tabla 43. Población en detención y prisión domiciliaria

Regional	Detención			Prisión			Población en domiciliaria			Participación
	H	M	Subtotal	H	M	Subtotal	H	M	Total	
Central	3.467	1.070	4.537	7.093	1.645	8.738	10.560	2.715	13.275	22,8%
Occidente	3.149	735	3.884	6.176	1.074	7.250	9.325	1.809	11.134	19,1%
Norte	10.286	1.783	12.069	4.445	620	5.065	14.731	2.403	17.134	29,4%
Oriente	1.968	443	2.411	2.865	415	3.280	4.833	858	5.691	9,8%
Noroeste	1.722	415	2.137	3.445	806	4.251	5.167	1.221	6.388	11,0%
Viejo Caldas	937	316	1.253	2.793	600	3.393	3.730	916	4.646	8,0%
Total	21.529	4.762	26.291	26.817	5.160	31.977	48.346	9.922	58.268	100,0%
Participación	81,9%	18,1%	100,0%	83,9%	16,1%	100,0%	83,0%	17,0%	100,0%	100,0%
	45,1%			54,9%			100,0%			

Fuente: CEDIP – Febrero 2018

La distribución de población en domiciliaria, de acuerdo con la Regional a la que pertenece correspondió a: Central 22,8% (13.275), Occidente 19,1% (11.134), Norte 29,4% (17.134), Oriente 9,8% (5.691), Noroeste 11,0% (6.388) y Viejo Caldas que tiene a su cargo el 8,0% (4.646).

Gráfica 13. Población en detención y prisión domiciliaria por Regionales



Fuente: CEDIP – Febrero 2018

Las modalidades delictivas por las cuales la población en domiciliaria está siendo juzgada o ya lo fue, suman 72.647, destacándose por su mayor ocurrencia el tráfico de estupefacientes que representó el 20,2% (14.709) del total, porte de armas de fuego 16,2% (11.741) y hurto 16,1% (11.683).

Los(as) reclusos(as) en detención presuntamente cometieron el 45,9% (33.320) de los delitos y quienes ya fueron sentenciados(as), el 54,1% (39.327).

La distribución de delitos según sexo, refleja que los hombres están asociados con el 72,7% (52.826) de la actividad delictiva y las mujeres el 17,5% (12.743). Cabe recordar que un(a) interno(a) puede estar incurso(a) en una o más modalidades delictivas.

Tabla 44. Modalidades delictivas población en detención y prisión domiciliaria

Modalidad delictiva	Detención			Prisión			Total	Participación
	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal		
Trafico fabricacion o porte de estupefacientes	4.890	2.116	7.006	5.011	2.692	7.703	14.709	20,2%
Fabricacion trafico y porte de armas de fuego o municiones	3.338	296	3.634	7.691	416	8.107	11.741	16,2%
Hurto	5.637	593	6.230	4.856	597	5.453	11.683	16,1%
Homicidio	1.245	165	1.410	3.902	284	4.186	5.596	7,7%
Concierto para delinquir	2.391	1.094	3.485	1.264	535	1.799	5.284	7,3%
Fabricación, tráfico, porte o tenencia de armas de fuego, accesorios, partes o municiones	719	85	804	1.725	201	1.926	2.730	3,8%
Violencia intrafamiliar	1.002	39	1.041	608	37	645	1.686	2,3%
Inasistencia alimentaria	49	3	52	1.308	13	1.321	1.373	1,9%
Extorsion	536	397	933	115	70	185	1.118	1,5%
Receptacion	624	56	680	364	35	399	1.079	1,5%
Estafa	254	128	382	323	153	476	858	1,2%
Fabricacion trafico y porte de armas y municiones de uso privativo de las Fuerzas Armadas	223	44	267	457	40	497	764	1,1%
Fraude procesal	204	71	275	283	173	456	731	1,0%
Lesiones personales	187	19	206	458	44	502	708	1,0%
Otros delitos	5.569	1.346	6.915	4.532	1.140	5.672	12.587	17,3%
Total	26.868	6.452	33.320	25.958	6.291	39.327	72.647	100,0%
Participación	80,6%	19,4%	100,0%	66,0%	16,0%	82,0%	100,0%	
	45,9%			54,1%				

Fuente: SISIPPEC – Febrero 2018

5.2. Con vigilancia electrónica

Al cierre de febrero se contabilizaron 5.306 personas, custodiadas mediante la tecnología GPS (Global Position System (GPS)).

Respecto de la situación jurídica de la población con vigilancia electrónica, se observa que el 26,5% (1.407) se encuentra en condición de sindicado(a); de ellos, 82,9% (1.167) son hombres y 17,1% (240) mujeres.

Los(as) condenados(as) representan el 73,5% (3.899). De éstos, el 86,3% (3.363) son de sexo masculino y 13,7% (536) femenino. En total se tiene: 85,4% (4.530) hombres y 14,6% (776) mujeres con este dispositivo sustitutivo de prisión.

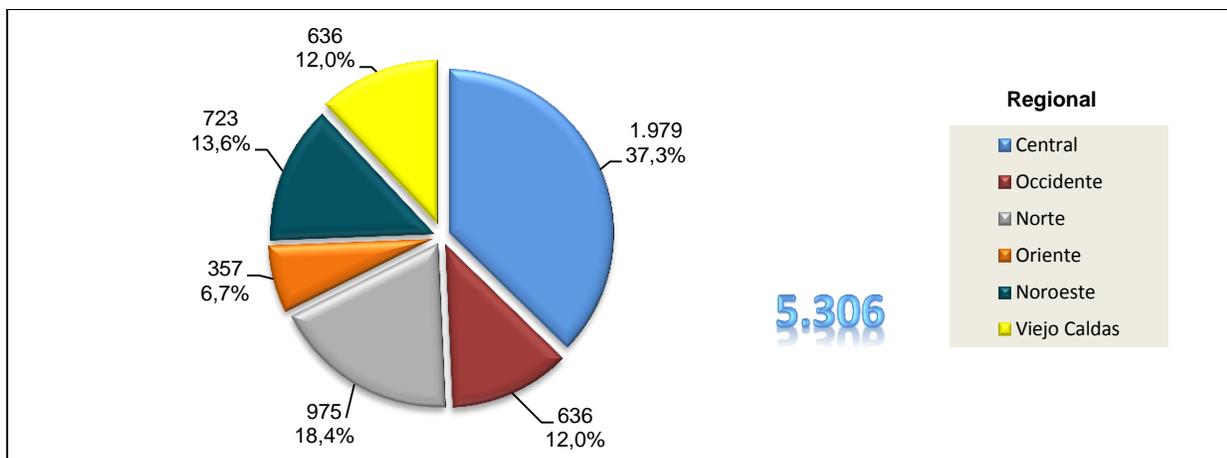
Tabla 45. Población con vigilancia electrónica

Regional	Sindicado			Condenado			Población con vigilancia electrónica			Participación
	H	M	Subtotal	H	M	Subtotal	H	M	Total	
Central	197	49	246	1.511	222	1.733	1.708	271	1.979	37,3%
Occidente	85	15	100	470	66	536	555	81	636	12,0%
Norte	636	86	722	219	34	253	855	120	975	18,4%
Oriente	68	3	71	264	22	286	332	25	357	6,7%
Noroeste	92	34	126	541	56	597	633	90	723	13,6%
Viejo Caldas	89	53	142	358	136	494	447	189	636	12,0%
Total	1.167	240	1.407	3.363	536	3.899	4.530	776	5.306	100,0%
Participación	82,9%	17,1%	100,0%	86,3%	13,7%	100,0%	85,4%	14,6%	100,0%	
	26,5%			73,5%			100,0%			

Fuente: CERVI – Febrero 2018

La Regional Central con 37,3% (1.979) es la que cuenta con mayor cantidad de población asegurada bajo esta medida. Las demás registran: Occidente 12,0% (636), Norte 18,4% (975), Oriente 6,7% (357), Noroeste 13,6% (723) y Viejo Caldas 12,0% (636).

Gráfica 14. Población reclusa con vigilancia electrónica



Fuente: CERVI – Febrero 2018

Los delitos por los cuales esta población se encuentra bajo la medida de vigilancia electrónica sumaron 7.892, siendo la principal transgresión el hurto con 22,6% (1.781) del total. Le siguen otros delitos como porte de armas de fuego que registró 19,2% (1.516), homicidio y tráfico de estupefacientes 12,0% respectivamente (1.020 y 1.017 en su orden).

Los(as) reclusos(as) sindicados(as) presuntamente cometieron el 28,3% (2.230) de los delitos y los(as) condenados(as), el 71,7% (5.662). Los hombres están relacionados con el 86,6% (6.836) de la criminalidad y las mujeres con el 13,4% (1.054).

Nuevamente, debe tenerse en cuenta que un(a) recluso(a) puede estar incurso(a) en una o más modalidades delictivas.

Tabla 46. Modalidades delictivas población con vigilancia electrónica

Modalidad delictiva	Sindicados			Condenados			Total	Participación
	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal		
Hurto	598	32	630	1.062	89	1.151	1.781	22,6%
Fabricacion trafico y porte de armas de fuego o municiones	316	16	332	1.143	41	1.184	1.516	19,2%
Homicidio	100	9	109	848	63	911	1.020	12,9%
Trafico fabricacion o porte de estupefacientes	241	72	313	449	255	704	1.017	12,9%
Concierto para delinquir	175	47	222	210	69	279	501	6,3%
Fabricación, tráfico, porte o tenencia de armas de fuego, accesorios, partes o municiones	44	0	44	143	15	158	202	2,6%
Inasistencia alimentaria	2	0	2	88	2	90	92	1,2%
Estafa	10	5	15	59	29	88	103	1,3%
Secuestro simple	13	0	13	59	13	72	85	1,1%
Falsedad material en documento público	4	1	5	59	14	73	78	1,0%
Lesiones personales	17	0	17	63	9	72	89	1,1%
Fraude procesal	2	1	3	45	26	71	74	0,9%
Receptación	9	1	10	57	6	63	73	0,9%
Fabricacion trafico y porte de armas y municiones de uso privativo de las fuerzas armadas	19	1	20	66	3	69	89	1,1%
Otros delitos	401	94	495	536	141	677	1.172	14,9%
Total	1.951	279	2.230	4.887	775	5.662	7.892	62,6%
Participación	87,5%	12,5%	100,0%	86,3%	13,7%	100,0%	100,0%	
	28,3%			71,7%				

Fuente: SISIPEC – Febrero 2018

6. POBLACIÓN REINCIDENTE

La reincidencia hace referencia a aquellos individuos que, habiendo sido condenados en ocasiones anteriores, han vuelto a ser privados de la libertad y se encuentran en condición de condenados por la comisión de nuevos delitos.

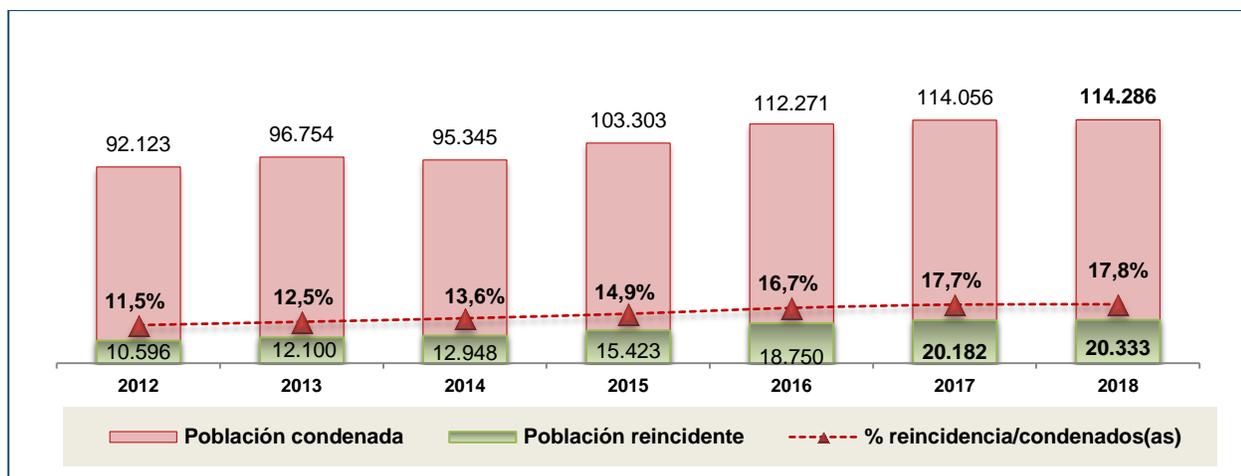
La población reincidente sumó 20.333 personas, distribuidas así: en intramuros el 76,4% (15.529), en domiciliaria 21,1% (4.281) y vigilancia electrónica 2,6% (523). Según el sexo, la población reincidente se distribuyó en 92,8% (18.865) hombres y 7,2% (1.468) mujeres.

Los porcentajes de población reincidente con respecto a la población condenada en cada una de las modalidades privativas de la libertad, corresponden a: intramural 19,8% (de 78.410), en domiciliaria 13,4% (de 31.977) y con vigilancia electrónica 13,4% (de 3.899), para un total de 17,8% (de 114.286 condenados(as)).

Tabla 47. Población reclusa reincidente

Regional	Intramural			Domiciliaria			Vigilancia Electrónica			Total reincidentes			
	H	M	Subtotal	H	M	Subtotal	H	M	Subtotal	H	M	Total	Participación
Central	5.622	325	5.947	980	163	1.143	231	24	255	6.833	512	7.345	36,1%
Occidente	2.601	157	2.758	800	101	901	26	7	33	3.427	265	3.692	18,2%
Norte	1.222	29	1.251	590	64	654	65	4	69	1.877	97	1.974	9,7%
Oriente	1.333	65	1.398	439	43	482	27	2	29	1.799	110	1.909	9,4%
Noroeste	1.900	162	2.062	526	70	596	82	0	82	2.508	232	2.740	13,5%
Viejo Caldas	1.946	167	2.113	423	82	505	52	3	55	2.421	252	2.673	13,1%
Total	14.624	905	15.529	3.758	523	4.281	483	40	523	18.865	1.468	20.333	100,0%
Participación reincidentes por ubicación	94,2%	5,8%	100,0%	87,8%	12,2%	100,0%	92,4%	7,6%	100,0%	92,8%	7,2%	100,0%	100,0%
	76,4%			21,1%			2,6%			100,0%			
Participación reincidentes/población condenada	19,8% (de 78.410)			13,4% (de 31.977)			13,4% (de 3.899)			17,8% (de 114.286 condenados)			

Fuente: SISIPPEC – Febrero 2018

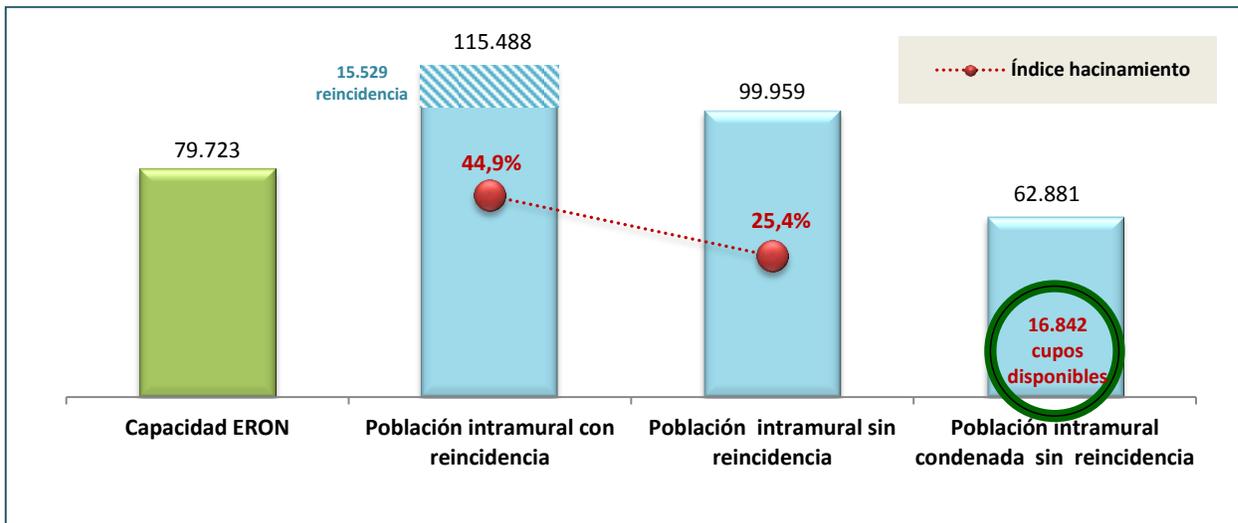
Gráfica 15. Población reincidente vs población condenada, 2012 - 2018


Fuente: SISIPPEC – Febrero 2018 – Años anteriores a 2018, fecha de corte 31 de diciembre.

La población reincidente contribuye a incrementar los indicadores de sobrepoblación y hacinamiento en los ERON. Teniendo en cuenta que la población intramural fue 115.488 personas, si restamos los(as) reincidentes (15.529), las cifras serían: población intramuros 99.959, sobrepoblación 20.236 y el índice de hacinamiento 25,4%, con una reducción de 19,5 puntos porcentuales con respecto al actual.

Finalmente, si sólo se tiene en cuenta la población intramural condenada sin reincidencia (62.881), se tendrían 16.842 cupos en los ERON.

Gráfica 16. Comparativo población intramural Vs reincidencia



Fuente: CEDIP – Febrero 2018

7. COMPARATIVO CIFRAS ENERO – FEBRERO 2018

En febrero de 2018 la población reclusa intramural aumentó en 0,1% con respecto al mes anterior, es decir 92 internos(as) más. En la tabla comparativa se aprecia la evolución de los(as) internos(as) en el bimestre referido.

Tabla 48. Comparativo población reclusa por Regionales

Regional	Población reclusa		Variación mes	
	Ene	Feb	Absoluta	Relativa
Central	40.101	40.149	48	0,1%
Occidente	22.979	23.012	33	0,1%
Norte	13.533	13.627	94	0,7%
Oriente	11.475	11.477	2	0,0%
Noroeste	14.396	14.415	19	0,1%
Viejo Caldas	12.912	12.808	-104	-0,8%
Total	115.396	115.488	92	0,1%

Fuente: CEDIP INPEC – Febrero 2018

La capacidad en los ERON se incrementó en 0,6% (512) cupos. El indicador de hacinamiento disminuyó 0,8 puntos porcentuales con respecto al mes de enero. En la tabla siguiente se observa el comportamiento de las variables capacidad, población reclusa, sobrepoblación e índice de hacinamiento para los meses reseñados, discriminado por Regionales.

Tabla 49. Comparativo sobrepoblación y hacinamiento por Regionales

Regional	Capacidad		Población reclusa		Sobrepoblación			Índice de hacinamiento		
	Ene	Feb	Ene	Feb	Ene	Feb	Variación	Ene	Feb	Variación
Central	29.581	30.093	40.101	40.149	10.520	10.056	-464	35,6%	33,4%	-2,1%
Occidente	14.895	14.895	22.979	23.012	8.084	8.117	33	54,3%	54,5%	0,2%
Norte	7.735	7.735	13.533	13.627	5.798	5.892	94	75,0%	76,2%	1,2%
Oriente	7.856	7.856	11.475	11.477	3.619	3.621	2	46,1%	46,1%	0,0%
Noroeste	8.582	8.582	14.396	14.415	5.814	5.833	19	67,7%	68,0%	0,2%
Viejo Caldas	10.562	10.562	12.912	12.808	2.350	2.246	-104	22,2%	21,3%	-1,0%
Total	79.211	79.723	115.396	115.488	36.185	35.765	-420	45,7%	44,9%	-0,8%
Variación	0,6%		0,1%		-1,2%					

Fuente: CEDIP INPEC – Febrero 2018

Los(as) internos(as) sindicados(as) incrementaron 0,4%, que en términos absolutos corresponde a 140 personas más en esa situación. Con respecto a los(as) condenados(as), la variación fue de -0,1% es decir, 48 menos.

Tabla 50. Comparativo situación jurídica población reclusa intramural por Regionales

Regional	Sindicados(as)		Variación mes		Condenados(as)		Variación mes	
	Ene	Feb	Ene	Feb	Ene	Feb	Absoluta	Relativa
Central	10.672	10.992	320	3,0%	29.429	29.157	-272	-0,9%
Occidente	7.976	8.006	30	0,4%	15.003	15.006	3	0,0%
Norte	7.389	7.245	-144	-1,9%	6.144	6.382	238	3,9%
Oriente	4.189	4.044	-145	-3,5%	7.286	7.433	147	2,0%
Noroeste	4.278	4.367	89	2,1%	10.118	10.048	-70	-0,7%
Viejo Caldas	2.434	2.424	-10	-0,4%	10.478	10.384	-94	-0,9%
Total	36.938	37.078	140	0,4%	78.458	78.410	-48	-0,1%

Fuente: CEDIP INPEC – Febrero 2018

Al confrontar las cifras de la población en domiciliaria para los dos meses comentados, se observa incremento de 0,3% en detención que corresponde a 68 sindicados más y reducción de 0,5% en prisión que equivale a 162 condenados menos. En total la población beneficiada con esta medida disminuyó, de un mes a otro, en 0,2%, 94 reclusos(as).

Tabla 51. Comparativo población reclusa en domiciliaria por Regionales

Regional	Detención		Variación mes		Prisión		Variación mes		Total domiciliaria		Variación mes	
	Ene	Feb	Absoluta	Relativa	Ene	Feb	Absoluta	Relativa	Ene	Feb	Absoluta	Relativa
Central	4.513	4.537	24	0,5%	8.817	8.738	-79	-0,9%	13.330	13.275	-55	-0,4%
Occidente	3.918	3.884	-34	-0,9%	7.321	7.250	-71	-1,0%	11.239	11.134	-105	-0,9%
Norte	11.946	12.069	123	1,0%	5.021	5.065	44	0,9%	16.967	17.134	167	1,0%
Oriente	2.445	2.411	-34	-1,4%	3.299	3.280	-19	-0,6%	5.744	5.691	-53	-0,9%
Noroeste	2.140	2.137	-3	-0,1%	4.252	4.251	-1	0,0%	6.392	6.388	-4	-0,1%
Viejo Caldas	1.261	1.253	-8	-0,6%	3.429	3.393	-36	-1,0%	4.690	4.646	-44	-0,9%
Total	26.223	26.291	68	0,3%	32.139	31.977	-162	-0,5%	58.362	58.268	-94	-0,2%

Fuente: CEDIP INPEC – Febrero 2018

En cuanto al número de personas que en el segundo mes estuvo bajo la modalidad sustitutiva de reclusión en establecimiento, denominada vigilancia electrónica, se observó incremento tanto en sindicados(as) como en condenados(as); para los primeros fue de 1,7% representado en 23 personas y para los segundos de 0,4% que agrega 17 individuos a esta condición. En total la población beneficiada con esta medida aumentó de un mes al otro, en 0,8%, 40 personas.

Tabla 52. Comparativo población reclusa con vigilancia electrónica por Regionales

Regional	Sindicados(as)		Variación mes		Condenados(as)		Variación mes		Total vigilancia electrónica		Variación mes	
	Ene	Feb	Absoluta	Relativa	Ene	Feb	Absoluta	Relativa	Ene	Feb	Absoluta	Relativa
Central	235	246	11	4,7%	1.698	1.733	35	2,1%	1.933	1.979	46	2,4%
Occidente	97	100	3	3,1%	540	536	-4	-0,7%	637	636	-1	-0,2%
Norte	713	722	9	1,3%	258	253	-5	-1,9%	971	975	4	0,4%
Oriente	71	71	0	0,0%	293	286	-7	-2,4%	364	357	-7	-1,9%
Noroeste	123	126	3	2,4%	588	597	9	1,5%	711	723	12	1,7%
Viejo Caldas	145	142	-3	-2,1%	505	494	-11	-2,2%	650	636	-14	-2,2%
Total	1.384	1.407	23	1,7%	3.882	3.899	17	0,4%	5.266	5.306	40	0,8%

Fuente: CEDIP INPEC – Febrero 2018

La población reincidente de febrero mostró la siguiente tendencia con respecto al mes anterior: en intramuros incremento en 0,8%, 128 individuos; en domiciliaria decremento en 0,8%, 33 menos y el grupo de quienes se encuentran con vigilancia electrónica aumentó en 5,0%, 25 reclusos(as). El total de reincidentes en el último mes aumentó 0,6%, 120 personas.

Tabla 53. Comparativo población reincidente por Regionales

Regional	Intramural				Domiciliaria				Vigilancia electrónica				Total reincidentes			
	Ene	Feb	Variación		Ene	Feb	Variación		Ene	Feb	Variación		Ene	Feb	Variación	
			Absoluta	Relativa			Absoluta	Relativa			Absoluta	Relativa			Absoluta	Relativa
Central	5.974	5.947	-27	-0,5%	1.173	1.143	-30	-2,6%	238	255	17	7,1%	7.385	7.345	-40	-0,5%
Occidente	2.726	2.758	32	1,2%	912	901	-11	-1,2%	34	33	-1	-2,9%	3.672	3.692	20	0,5%
Norte	1.245	1.251	6	0,5%	652	654	2	0,3%	69	69	0	0,0%	1.966	1.974	8	0,4%
Oriente	1.324	1.398	74	5,6%	486	482	-4	-0,8%	30	29	-1	-3,3%	1.840	1.909	69	3,8%
Noroeste	2.013	2.062	49	2,4%	582	596	14	2,4%	80	82	2	2,5%	2.675	2.740	65	2,4%
Viejo Caldas	2.119	2.113	-6	-0,3%	509	505	-4	-0,8%	47	55	8	17,0%	2.675	2.673	-2	-0,1%
Total	15.401	15.529	128	0,8%	4.314	4.281	-33	-0,8%	498	523	25	5,0%	20.213	20.333	120	0,6%

Fuente: CEDIP INPEC – Febrero 2018

8. DATOS RELEVANTES FEBRERO 2018

Población reclusa Colombia: 182.939 Personas	Población reclusa establecimientos departamentales y municipales: 2.898 (1,6%)	Población reclusa establecimientos Fuerza Pública: 979 (0,5%)	Población reclusa a cargo del INPEC: 179.062 (98,0%)	Cantidad ERON: 135 Capacidad: 79.723 Cupos
Población Intramuros (ERON): 115.488 personas (63,1% de la población a cargo del INPEC)	Sobrepopulación ERON: 35.765 Internos(as)	Índice de hacinamiento: 44,9% Mes anterior 45,7%	Población domiciliaria: 58.268 Personas (31,9% de la población a cargo del INPEC) Incluye 210 Gestores de Paz	Población con vigilancia electrónica: 5.306 Personas (2,9% de la población a cargo del INPEC)
Población ERON: Hombres 107.826 (93,4%) Mujeres 7.662 (6,6%)	Sindicados(as) 37.708 (32,1%) Condenados(as) 78.410 (67,9%)	Población con enfoque diferencial: 10.085 Reclusos(as) Extranjeros(as) 990	Delitos registrados población intramuros: 178.177	Población en actividades ocupacionales: 93.799 53,2% de la población a cargo del Inpec
Población reincidente (todas las modalidades privativas de la libertad): 20.333 (17,8% de la población condenada)	Población intramuros reincidente: 15.529 (19,8% de la población condenada)	Población domiciliaria reincidente: 4.281 (13,4% de la población en prisión)	Población vigilancia electrónica reincidente: 523 (13,4% de la población condenada)	Variación población ERON Ene –Feb. 2018: 92 (0,1%)

9. UN NUEVO PROCESO DE CERTIFICACIÓN

A partir de la firma del Contrato Interadministrativo No. 089 de enero 26 de 2018, suscrito entre el INPEC y el Departamento Administrativo Nacional de Estadística –DANE – FONDANE, que tiene como objeto: **“Prestación de servicios por parte del DANE – FONDANE para realizar el proceso de evaluación y certificación de la calidad en el proceso estadístico y su producto en estadísticas penitenciarias y carcelarias a cargo del Inpec en el marco de los requisitos establecidos en la Norma Técnica de Calidad Estadística – requisitos de calidad para la generación de estadísticas (NTC PE 1000:2017)”**; la Oficina Asesora de Planeación en coordinación con la Oficina de Sistemas de Información, vienen liderando el proceso de certificación que una vez más podrá ubicar al Inpec a la vanguardia de las entidades públicas generadoras de información estadística oficial.

Es importante señalar que el instituto ha participado en años anteriores en dos procesos, el primero en 2012 y posteriormente en 2014 con sendas certificaciones de la calidad de la operación estadística del Inpec, denominada: **“Estadísticas Penitenciarias y Carcelarias a cargo del Inpec”**, con calificación TIPO B y vigencia de dos años, en ambas oportunidades, lo que nos permite ser parte del Sistema Estadístico Nacional –SEN.

Como se puede apreciar, es un nuevo reto que asume el Instituto no solo de lograr una nueva certificación en este sentido, sino a superar el nivel de calificación que redunde en la buena imagen institucional, aportando a la ciudadanía, estudiosos, academia, entes públicos y privados mejor calidad, oportunidad y consistencia de los datos estadísticos de la PPL, generados a partir del aplicativo misional SISIEPEC WEB, siempre ajustados a las normas básicas y lineamientos que sobre el particular ha emitido el DANE, como el *Código Nacional de Buenas Prácticas para las Estadísticas Oficiales*.

Certificaciones DANE 2012 - 2014



Nuestro reto es precisamente producir, mejorar y difundir información estadística oficial de mayor calidad y con la amplitud y cobertura que requiera el interesado. Es por ello que invitamos a los Directores Regionales, Directores de Establecimientos de Reclusión y funcionarios encargados de digitalizar o alimentar el sistema de información SISIPPEC, en cada uno de los ERON, a fin de proveer registros administrativos acordes a la realidad penitenciaria, pues cada día es mayor y más variada la exigencia del demandante de información y por ende mayor nuestro compromiso.

Elaboró: Luis Eduardo Castro Gil.
Coordinador grupo estadística OFPLA.
Marzo 2018.



www.inpec.gov.co